

**MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR**  
**“COLEGIO CAMILO HENRIQUEZ CAHE”**  
**VILLARRICA**

**DECLARACIÓN DE  
CONFIDENCIALIDAD**

La presente documentación es propiedad de Instituto Camilo Henríquez (CAHE) Villarrica. y tiene carácter confidencial. Asimismo, no podrá ser objeto de préstamo, alquiler o cualquier forma de cesión de uso a personas ajenas a la Comunidad Educativa sin el permiso previo y escrito del Instituto Camilo Henríquez (CAHE) Villarrica., titular del Copyright. El incumplimiento de las limitaciones señaladas por cualquier persona que tenga acceso a la documentación será perseguido conforme a la ley.

**AUDIENCIA**

Este documento está dirigido los miembros de la Comunidad Educativa del Instituto Camilo Henríquez (CAHE) de Villarrica  
Este documento ha sido revisado cuidadosamente, sin embargo puede contener errores u omisiones.

**VERSIÓN**

NOVIEMBRE de 2017

### **Nuestra Visión**

Lograr un Colegio, de identidad bien definida, formador de personas responsables, tolerantes, autónomas, solidarias, emprendedoras, con capacidad de liderazgo, **con una sólida formación en el ámbito valórico, y académico**, *en un ambiente de libertad, donde cada uno es responsable de sus decisiones*. Con educadores en constante superación profesional y humana, conscientes de su rol de mediadores en el aprendizaje de todos los alumnos y alumnas. Donde se vean fortalecidos los objetivos institucionales con el apoyo y compromiso del entorno familiar, de tal forma de lograr altos estándares en los resultados académicos de todos sus niveles, principalmente en la Educación Media, y en el proceso de ingreso a la Educación Superior

### **Nuestra Misión**

La misión del Instituto Camilo Henríquez como institución con educación pre básica, básica y la modalidad Científico Humanista, es la formación integral de nuestros alumnos y alumnas, tanto en el campo valórico como académico, en todos los niveles y que logren con las prácticas educativas, los conocimientos, actitudes y habilidades necesarias que le permitan una continuidad exitosa en la enseñanza media, y acceder en forma satisfactoria a la Educación Superior. En este contexto pretendemos Educar con miras a la excelencia académica, con una formación exigente, en donde cada uno sea protagonista y responsable de sus aprendizajes y logros educativos, reconociendo en cada persona un ser con potencialidades, libre, creativo, responsable y perseverante.

## ***Introducción***

**“La convivencia escolar es parte inherente de nuestra cotidianidad, aun si no la intencionamos. “**

Este Manual de Convivencia es una herramienta dinámica que contiene los lineamientos fundamentales que el Colegio “CAMILO HENRIQUEZ” (CAHE), considera para guiar el proceso formativo de sus estudiantes.

La propuesta de este Manual de Convivencia se hace necesaria porque constituye un medio facilitador de un aprendizaje sobre las motivaciones que van más allá de las normas, propiamente tales. Es por esto importante aclarar que, debido a las connotaciones que suele despertar la palabra disciplina preferimos hablar de “Convivencia”. Nuestro concepto de disciplina se define como: La formación de un orden interno en el sujeto, el que irá internalizado día a día, mediante la reflexión para que llegue a ser quien conduzca su vida, en forma consciente, responsable, autónoma, y con autodisciplina, siendo esto de manera permanente y que garantice el bien común.

Padres y Apoderados queremos que pasen a ser parte del mundo del alumno para que gradualmente vaya asumiéndolas en la construcción de su proyecto de vida que permita transformar esta disciplina externa en una autodisciplina interior que posibilite la realización de sus ideales en forma responsable, basados en los valores de honradez, respeto, solidaridad, responsabilidad, justicia y veracidad que rigen en una sociedad sana: Los padres son los primeros educadores de sus hijos y el colegio colabora con los padres en reforzar esta tarea.

## ***Fundamentación***

El Colegio es un lugar de privilegio para que nuestros niños, niñas y jóvenes aprendan a vivir juntos y desarrollen las capacidades para convertirse en ciudadanos que defiendan y promuevan el buen trato, la no violencia, el respeto mutuo y la colaboración. En consecuencia, la educación de la convivencia es parte sustantiva de la misión institucional de nuestro establecimiento.

Así está expresado en el marco curricular y los planes y programas de estudios. Por ende, intencionar e integrar en el proceso de enseñanza aprendizaje los contenidos,

habilidades y actitudes que contribuyan la construcción de una cultura escolar respetuosa de la diferencias y de la dignidad, promotora de la paz y la justicia apelan a deberes propios del trabajo escolar, así como, a las expectativas de aprendizajes de docentes, estudiantes y apoderados.

Nuestra comunidad Educativa, requiere construir un modo de operar para alcanzar sus metas. La disciplina refiere al cumplimiento del rol que cada actor desempeña en una comunidad organizada, definido en las normas básicas que construye el grupo para organizarse. Las normativas escolares, que el Ministerio de Educación ha propuesto conceptualizar como reglamento de convivencia escolar refiere a esta organización para el aprendizaje y el buen trato.

La manera en que se aborde la disciplina tiene efectos formativos. Difiere de la formación en que la regulación del propio comportamiento es por temor a la autoridad y al castigo, que cuando se logra autonomía y comprensión del sentido social y valórico de las normas y del rol.

Nuestro desafío es aprender un modo de convivencia que desarrolle ciudadanas y ciudadanos respetuosos, responsables y autónomos capaces de vivir en democracia, cuidando de sí mismos, de otros y de otras.

### **Objetivos;**

Al elaborar este Manual de Convivencia nos proponemos;

- Lograr la autorregulación de los alumnos y alumnas, entendido como el mecanismo psicológico de autocontrol que busca reestablecer el equilibrio perdido frente a una situación desestabilizadora.
- Queremos garantizar una respetuosa interacción entre los sujetos.
- Eliminar las arbitrariedades en la administración y el manejo de procedimientos justos al interior de la comunidad educativa.
- Formar para una convivencia que permita aprender y tratarse bien al interior y fuera del establecimiento, y convertirse en ciudadanos y ciudadanas respetuosos.

### **Marco Legal que orienta y regula nuestro Manual de Convivencia Escolar**

A.- Constitución Política de la República de Chile.

[www.bcn.cl/lc/cpolitica/index\\_html](http://www.bcn.cl/lc/cpolitica/index_html)

B.- Declaración Universal de los Derechos Humanos.

[http://www.ddhh.gov.cl/filesapp/Declaracion\\_Universal\\_DDHH.pdf](http://www.ddhh.gov.cl/filesapp/Declaracion_Universal_DDHH.pdf)

C.- Ley Orgánica Constitucional de Educación N° 18.962 de 1990.

[http://www.cse.cl/public/Secciones/seccioneducacionsuperior/normativa/ley18-962\\_loce.pdf](http://www.cse.cl/public/Secciones/seccioneducacionsuperior/normativa/ley18-962_loce.pdf)

D.- Convención sobre los Derechos del Niño.

[http://600.mineduc.cl/docs/resguardo/dere\\_nino\\_conv.doc](http://600.mineduc.cl/docs/resguardo/dere_nino_conv.doc)

E.- *Decretos Supremos de Educación, N° 240 de 1999 y N° 220 de 1998, en lo que respecta a los OFT.*

<http://www.educarchile.cl/Userfiles/P0001%5CFile%5Coft%20basica.pdf>

<http://www.educarchile.cl/Userfiles/P0001/File/oft%20comun%20media.pdf>

F.- Instructivo presidencial sobre participación ciudadana.

<http://www.guiaweb.gov.cl/recursos/documentos/InstructivoPresidencialParticipacion.pdf>

G.- Política de Participación de Padres, Madres y Apoderados en el sistema educativo. Mineduc 2000.

<http://www.mineduc.cl/biblio/documento/200701251536010.Participacion%20en%20educacion.pdf>

H.- Derecho a la Educación y Convivencia Escolar, Mineduc, 2001.

[http://www.redparticipa.cl/uploads/media/POL\\_TICA\\_DE\\_CONVIVENCIA\\_TALLER.ppt](http://www.redparticipa.cl/uploads/media/POL_TICA_DE_CONVIVENCIA_TALLER.ppt)

I.- Proyecto Educativo Institucional del Establecimiento.

<http://www.colegioscahe.cl>

J.- Ley de Responsabilidad Penal Juvenil y Adolescente N° 20.084

<http://www.bcn.cl/leyes/pdf/original/244803.pdf>

K.- Ley de Inclusión

### **Mecanismos para la difusión del Manual de Convivencia Escolar**

Este Manual será conocido por todos los miembros de la comunidad. Para ello será comentado y reflexionado en la primera reunión de apoderados y la primera semana de clases con las alumnas y alumnos. Además se publicará en la página WEB del Colegio.

Al momento de matricular al alumno en nuestro establecimiento, el alumno y apoderado deberán conocer el presente Manual de Convivencia Escolar.

Durante el año académico se distribuirán Trípticos con partes que se consideren pertinentes reforzar en la comunidad escolar

Durante el año escolar se trabajará con los cursos, apoderados, docentes, personal y directivos para recoger impresiones y evaluar la pertinencia y eficiencia en pos de perfeccionarlo para el bien de toda la institución.

## **Perfil del Alumno CAHE**

### *CARÁCTER Y LIDERAZGO*

El verdadero protagonista del proceso educativo es el alumno y aquel que se forma en nuestras aulas debe poseer ciertos atributos que le permitan pertenecer a nuestra institución y, por consiguiente, le otorguen el derecho pleno de representarla.

El alumno CAHE, idealmente, se asemeja al siguiente perfil:

- Es perseverante y alcanza sus metas.
- Reconoce y confía plenamente en sus capacidades.
- Es honesto consigo mismo y con los demás.
- Es cien por ciento participativo y se gana un espacio de opinión y acción.
- No necesita que controlen su disciplina pues sabe hacerlo.
- Tiene objetivos concretos y sanas ambiciones.
- Respeta el medio que lo rodea.
- Escucha y respeta las demás opiniones, aunque no las comparta del todo.
- Es alegre, nunca decae su ánimo y está siempre dispuesto a compartir su alegría.
- Ve oportunidades donde otros ven problemas.
- Reconoce sus errores y se esfuerza en superarlos.

### MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

#### **I.- PRESENTACIÓN:**

ESTABLECIMIENTO	: COLEGIO "CAMILO HENRIQUEZ "(CAHE)
UBICACIÓN	: PEDRO DE VALDIVIA 0100- VILLARRICA.
TIPO DE ENSEÑANZA	: PRE-BÁSICA – BÁSICA – MEDIA
ROL BASE DE DATOS	: 19921-4
DEPENDENCIA	: PARTICULAR SUBVENCIONADO
TELÉFONO –FAX	: (45) 2411300
E-MAIL	: PRINCIPALCAHE@HOTMAIL.COM

A partir del año 1997 y, de acuerdo a la Ley N° 19.494, de 1997, este establecimiento educacional cuenta con Régimen de Jornada Escolar Completa, diurna, desde 1° a 8° básico y 1° a 4° medio. Además, mantiene media jornada para la Educación Pre-básica. De

acuerdo con esto, los horarios para las jornadas escolares se distribuyen de la siguiente manera:

PREKINDER: LUNES A VIERNES DE 8:00 a 13:00 hrs.  
KINDER: LUNES A VIERNES DE 8:00 a 13:00 hrs.  
1º BASICO A 4º MEDIO: JORNADA DE LA MAÑANA 8:00 A 13:00 hrs.  
JORNADA DE LA TARDE 14:00 A 16:30 hrs.  
VIERNES DE 8:00 a 13:00 hrs.

RECREO DE LA MAÑANA 09:30 A 09:50 HRS.  
11:20 A 11:30 HRS.  
RECREO DE LA TARDE 15:30 A 15:45 HRS.

HORARIO DE ALMUERZO: 13.00 A 14:00 HRS

Los alumnos que han sido beneficiados con la alimentación de JUNAEB, como aquellos que traen su colación para ser consumida en el establecimiento y los que almuerzan en el casino, no podrán salir del colegio en horario de 13:00 a 14:00 hrs.

Sólo podrán hacerlo aquellos estudiantes que deban almorzar en sus hogares y estén debidamente autorizados por sus apoderados según protocolo, y porten su credencial para tal efecto.

NORMA	PROCEDIMIENTO
<p><b>Artículo 1°: De la asistencia a clases.</b></p> <p>Los alumnos(as) deberán asistir regularmente a todas las actividades programadas por el establecimiento. De acuerdo a la legislación vigente el alumno(a) deberá cumplir, con el 85% de la asistencia anual como requisito de promoción. (Art. 61 Manual de Procedimientos Evaluativos).</p>	<p>Si al finalizar el año escolar el (la) alumno(a) tiene un promedio de Asistencia a clases menor que 85%, no será promovido de curso.</p> <p>Situación posible de revocar con la anuencia del Director y Profesor de curso, vistos los antecedentes</p>
<p><b>Artículo 2°: De la justificación de las Inasistencias.</b></p> <p>Las inasistencias deben ser justificadas por el apoderado oportunamente, el día en que el alumno vuelve a clases y/o en forma personal cuando así lo requiera, requisito que deberá cumplirse expresamente ante las inasistencias a evaluaciones programadas</p> <p>Toda justificación deberá hacerla personalmente el apoderado ante el Inspector</p>	<p>Toda inasistencia debe ser justificada personalmente por el apoderado del estudiante ante el Inspectoría</p> <p><b>Inasistencia a clases por 1 y hasta 3días:</b></p> <p>Debe ser justificado personalmente por el apoderado.</p> <p><b>Inasistencia a clases por más de tres días:</b></p> <p>El alumno o alumna deberá presentar certificado medico. y, concurrir con apoderado cuando este documento no exista.</p> <p>En caso de que durante los días de inasistencia se hubiese realizado una evaluación fijada con anterioridad se debe presentar certificado médico en inspectoría en un plazo no superior a 24 hrs.</p> <p><b>Inasistencia a la clase de Ed. Física:</b></p> <p>1.-Para los alumnos y alumnas que se eximen de la asignatura, el plazo para presentar certificado médico y realizar el trámite correspondiente, vence el 30 de Abril de cada año, salvo excepciones razonables. Como la ocurrencia de accidente y/o enfermedad después del plazo requerido.</p> <p>2.- El alumno o alumna no eximido(a) de la asignatura y que, por cualquier razón, no pueda hacer la clase de Ed. Física, deberá presentar justificativo (no excediendo éste las dos clases), o, certificado médico. Éste, debe estipular que el alumno o alumna no puede realizar ejercicios físicos y el tiempo en que no podrá participar de la Asignatura.</p> <p>El original se entregará a Inspectoría quien oportunamente dará aviso al profesor de la asignatura en ambos casos (justificado(a) /eximido(a)) durante el tiempo en que transcurre la clase de Ed. Física, deberá permanecer en el lugar que asigne el profesor de la asignatura realizando un trabajo especial o investigación que hayan acordado .Estos trabajos especiales o investigaciones tienen que ser entregados al profesor, quien los evaluará y pondrá</p>



	<p>sus notas en el libro de clases.</p> <p>El Inspector mantendrá informados a los docentes a través de una planilla en la sala de profesores</p> <table border="1" data-bbox="747 346 1307 451"> <thead> <tr> <th>Estudiante</th> <th>Curso</th> <th>Días Inasistentes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Estudiante	Curso	Días Inasistentes						
Estudiante	Curso	Días Inasistentes								
<p><b>Artículo 3°:</b> De los canales de comunicación con el Colegio.</p> <p>Cada apoderado deberá dar a conocer su correo electrónico y número telefónico para los comunicados desde y hacia el colegio. <b>Será su responsabilidad mantener actualizada esta información.</b></p> <p>Página web del colegio; en ella el apoderado encontrará información del colegio. Documentos, Actividades.</p> <p>El colegio cuenta con un SISTEMA DE ADMINISTRACION ESCOLAR (SAE) en el que puede encontrar: informe de Notas, Informe de conducta, horario, calendario de pruebas, informe de personalidad etc. Tanto el apoderado como el estudiante tienen acceso al SAE</p> <p><b>Todo GRUPO de Whats App de curso perteneciente al colegio</b> será utilizado solamente para entregar información pertinente al curso. En él deberá guardarse el debido respeto por todos y cada uno de los miembros de nuestra comunidad escolar. No se consideraran válidos los acuerdos tomados por este medio. Los acuerdos validos serán los tomados en reunión de curso y con la participación y autorización de la profesora jefe.</p>	<p>Es responsabilidad de cada apoderado informarse por medio inspectoría de los pormenores de los canales de comunicación</p> <p><a href="http://www.colegioscahe.cl">www.colegioscahe.cl</a></p> <p>El apoderado y/o estudiante podrán acceder al SAE con su RUT, sin el dígito verificador, como usuario; su clave o contraseña debe solicitarla con el Asistente Técnico del Establecimiento.</p> <p>A raíz de la EMERGENCIA VOLCANICA ocurrida en 2015 el colegio solicitó la creación de un Whats App por curso para ser utilizado en caso de emergencia, el que será administrado por el encargado de EMERGENCIA de cada curso. El uso de este servicio de mensajería deberá basarse en los siguientes pilares fundamentales</p> <p><b>INFORMACION</b> Úsala para intercambiar información útil e interesante.</p> <p><b>RESPECTO</b> Respetar a los demás en su dignidad e intimidad. Utiliza un lenguaje formal, respetuoso y que denote un buen trato</p> <p><b>ETIQUETA</b> No escribas aquello que no dirías a la cara</p>									

**¿AGENDA?**

No te conviertas en la agenda de tu hijo o hija, de modo que no tengas que estar averiguando lo que es su responsabilidad recordar y cumplir.

**MAL USO**

Si alguien hace mal uso, hazlo saber. No permitas que ocultos tras un nombre de fantasía se pueda agredir, faltar al respeto, hacer circular rumores, difamar, cuestionar el trabajo o acción de personas o instituciones.

**NINGUN RUMOR**

Evita comentar rumores e intenta erradicarlos del grupo.

**ABANDONAR**

Siempre tienes la opción de abandonar el grupo. Pero por pertenecer al curso tienes el DERECHO de permanecer ya que a través de él podrás informarte de manera más rápida. Aun cuando la información oficial será entregada por el colegio mediante un comunicado escrito.

**CONTENIDO**

No compartas contenido ofensivo. Recuerda que es un servicio de mensajes, no de debate, polémicas, cadenas, espacio publicitario.

**PROFESOR**

Si tienes un problema con un profesor o profesora, convérsalo directamente de manera personal con él o ella.

**TRANSMISIONES**

Sea prudente y respete el horario de descanso de los demás. Envíe sus mensajes antes de las 21:00 hrs.

Cualquier transgresión a alguno de estos pilares fundamentales será conversada personalmente con la persona encargada de convivencia.

De persistir se insistirá mediante carta de amonestación.

Si aun así no hay cambio perderá el derecho de su participación en el grupo por cuanto se considerará que ha vulnerado los derechos de los demás miembros de la comunidad

**Artículo 4°: De la puntualidad.**

Todos los alumnos(as) deberán llegar puntualmente a sus clases, ya sea al

En caso de atraso al inicio de la jornada, los alumnos(as) de 5° básico a 4° Medio, deberán esperar dentro del Establecimiento (Hall de entrada y/ o

inicio como durante la jornada. Así mismo, deberán hacerlo en todas las actividades programadas por el Establecimiento en las cuales deban participar.

Además, se espera que después de los recreos, el (la) alumno(a) haga ingreso a la sala de clases inmediatamente después del toque de timbre.

Para las actividades extra programáticas, se informará oportunamente a los apoderados el horario de ingreso y salida que el alumno(a) deberá cumplir, a esto se suma la presentación de la autorización escrita según protocolo para salidas a terreno donde faculta al alumno(a) para la participación en la actividad

Secretaría) y podrán ingresar a sus salas, con un pase extendido por Inspectoría. Sin este pase, los profesores no los dejarán ingresar.

*Alumnos de 1° a 4° año Básico, ingresarán con pase*

Así mismo ante cualquier atraso del alumno (a) a las clases de la jornada, éste deberá solicitar un pase que autorice el ingreso al aula, debiendo quedar dicha situación, por obligación, registrada en el libro de clases.

Ante situaciones especiales, se podrá autorizar el ingreso al Establecimiento, después de la hora del inicio de clases, para lo cual el (la) alumno(a) debe venir acompañado de su respectivo apoderado, o justificación convenida con el Inspector.

Atrasos al inicio de la jornada:

1) 1° y 2° vez: El (la) alumno(a), deberá dirigirse a Inspectoría donde será Autorizado (a) en forma escrita para ingresar a su clase. El profesor deberá recibir la autorización.

2) 3° vez: El (la) alumno(a) deberá dirigirse a Inspectoría, donde será autorizado (a) en forma escrita para integrarse a su clase. Además, se registrará en el libro de clases, y se comunicará a su apoderado.

El Colegio, tomará las medidas correspondientes en base al Reglamento Ministerial, informando al Alumno(a) y citando a su Apoderado para que firme Libro de Atrasos, además de establecer un compromiso para superar el incumplimiento al Manual de Convivencia Escolar, en esta área. Tomando conocimiento de las medidas a seguir, si continúa en falta.

A partir del 4° atraso el estudiante deberá ser justificado de manera personal por su apoderado quien firmará el libro de atrasos.

De continuar tal conducta se procederá según la clase de falta La que a partir de de la 4 ta vez será considerada grave y la 5ta Gravísima y se procederá de acuerdo al artículo 12 del presente MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Atrasos durante la jornada, entre clases, o después de recreos:

1) El (la) alumno(a) deberá dirigirse a INSPECTORIA donde será autorizado en forma escrita para integrarse a su clase. Esta falta, debe ser registrada por el profesor en el Libro de Clases, en hoja de vida del (la) alumno(a). De ocurrir por segunda vez, deberá quedar consignado en Libro de Clases, y comunicar al Apoderado, por alguno de los canales establecidos dejando registro de aquello en el libro de clases. Si

	<p>esta conducta, se transforma en una práctica recurrente (hasta 3), se citará al Apoderado, se consignará como falta grave, y se instará al (la) alumno(a) a no cometerla nuevamente, firmando en el Libro de Clases, y se aplicará lo consignado en el artículo 12 del presente reglamento</p>
<p><b>Artículo 5°: De la salida antes del término de la jornada.</b>  Toda salida de un (a) alumno(a) antes del término de la jornada escolar, deberá ser solicitada y efectuado por el apoderado personalmente.  Se sugiere a los apoderados que toda consulta médica o dental, a la cual deban concurrir los(as) alumnos(as), se efectúe en jornada alterna al horario pedagógico (a excepción de emergencias). Con lo queda claro que el alumno(a) tiene que cumplir con la Jornada Escolar Completa.</p>	<p>Por motivos de seguridad del alumnado, de disciplina interna, y de responsabilidad con sus estudios, no será permitido el retiro de ellos(as) sin una justificación válida, de fuerza mayor, o documentación que acredite la situación. Debiendo, el apoderado, ser autorizado por el Inspector y firmar el libro para tales efectos.  En ausencia del Inspector podrá autorizar algún miembro del equipo directivo o administrativo, si y solo si se cumple con el protocolo descrito anteriormente  Reservándose el Colegio, el derecho de autorizarlo (a), cuando no sea el Apoderado quien lo realice personalmente.  El alumno que salga del establecimiento sin la debida autorización estará cometiendo una falta Grave-Gravísima. Se informará al apoderado Y El Inspector sostendrá un dialogo formativo con el estudiante a fin de hacerle presente los riesgos y consecuencias de su conducta quedando registro en el Libro de clases. En caso de reiteración de la falta se procederá de acuerdo al presente Manual</p>
<p><b>Artículo 6°: Presentación personal.</b>  El colegio NO usa uniforme, por lo que será responsabilidad del(la) apoderado(a) o tutor que el (la) alumno (a) se presente diariamente en adecuadas condiciones de aseo y presentación personal, teniendo en cuenta que ambos aspectos inciden en la imagen y la valoración que los (as) Alumnos(a) tienen de sí mismos (as) y de los otros (as). Se espera que el alumno ingrese al colegio con un jeans tradicional o pantalón de vestir, polera, sweater, polerón, para las damas vestido o falda, jeans o pantalón de vestir.</p>	<p>El incumplimiento de los Artículos 6° será sancionado como sigue:  Primera medida. Se procederá a hablar con el (la) alumno (a), solicitando un cambio en su presentación personal.( DIALOGO FORMATIVO)  Segunda medida. Amonestación por escrito, consignada en Hoja de Vida del Libro de Clases, informando al Apoderado.  Tercera vez. Citación al Apoderado, entrevista con INSPECTORA  4ª y más veces. Suspensión de clases, por 2 días. La insistencia en la trasgresión a este artículo será considerada una falta grave, por considerar agotadas todas las anteriores instancias.  Para las damas NO se permitirá el uso de Minis, petos, maquillaje excesivo shorts.,.  Para varones DEBEN MANTENERSE AFEITADOS, NO se permitirá bigote y/o barba, bermuda, musculosas, aros, expansiones.  Tanto damas como varones deberán abstenerse de usar, pelo tinturado con colores de fantasía, pirsin, extensores, modificadores.</p>

	<p><b>NO SE PERMITIRAN TENDENCIAS URBANAS</b>          En cuanto al cabello,          Para 1° a 6° básico:          Varones corte escolar.          Si pese a todo el apoderado insiste en mantener el cabello largo de su hijo deberá permanecer tomado, permitiendo tener la cara despejada.          Damas: Cara despejada, se sugiere Pelo tomado.          Acuerdo que será determinado en reunión de apoderados entre padres y profesora jefe por acuerdo según la necesidad del curso. Quedando registrado en acta de dicha reunión          Medida que será avisada a Inspectoría en el Consejo de Profesores.          Para 7° a 4° Medio          Varones corte tradicional.          Para aquellos alumnos que tengan cabello largo, deberán mantenerlo tomado.          Damas cara despejada.          Es de vital importancia la higiene personal          El vestuario para las salidas a terreno lo determinará el profesor a cargo de la actividad en acuerdo con inspectoría, la que deberá considerarse en la carta de autorización para dicha salida.          La transgresión de ésta tendrá como consecuencia la no participación en la actividad</p> <p>Es prerrogativa exclusiva del equipo directivo y/o una comisión integrada por miembros del consejo Profesores e integrantes de la directiva del Centro de Alumnos del colegio fijar los criterios de vestuario cada año.</p>
<p><b>Uso de Buzo y polera para las clases de Ed. Física</b>          Para las clases de Ed. Física, y cuando el establecimiento así lo solicite el alumno deberá vestir el buzo del colegio, incluyendo la polera, en forma obligatoria</p>	<p>No obstante lo anterior el profesor de Educación Física podrá establecer un sistema de puntaje y/o evaluación por el uso  <i>El incumplimiento con el uso del Buzo institucional será motivo para suspenderlo de la actividad a realizar, salida a terreno, visita a instituciones, etc. la que quedará registrada en el libro de clase.</i>  <i>Si la conducta persiste por tercera vez se entenderá que el alumno no se siente identificado con su institución, lo que ameritará una evaluación para seguir perteneciendo a ella. Pudiendo sugerir un alejamiento permanente de él si no cambia de actitud.</i>          Cualquier situación que afecte el cumplimiento de este punto deberá ser justificado, oportunamente por el apoderado ( antes de la ocurrencia del hecho) frente al Inspector y/o Profesor de la asignatura registrando en el Libro de clases.</p>

**Artículo 7°: De la tenencia de objetos Tecnológicos y de valor.**

Será decisión del profesor de aula permitir el uso de Notebook, Radios, ipod y otros no especificados, según criterio de acuerdo a la pertinencia para el desarrollo de las actividades

En el caso de Primer ciclo Básico se espera que los padres No envíen a los estudiantes con celular, y objetos tecnológicos y/o juguetes que pudieran distraer su atención.

En el caso del Segundo Ciclo Básico y Ed. Media se espera que el estudiante haga un uso racional de los artículos tecnológicos y de comunicación, esto es: mantener el teléfono apagado o en silencio durante las clases, no responder ni hacer llamadas durante la hora de clases, no hacer ruidos molestos con alguno de los elementos mencionados y/o interrumpir o distraer la atención.

El portar los elementos anteriormente mencionados, exime de toda responsabilidad al Colegio, ante la pérdida de ellos.

El uso de celulares: al inicio de cada clase el alumno debe apagar o dejar en silencio.

No corresponde en las actividades cotidianas el uso de planchas o Alisadores de pelo, juegos Electrónicos de cualquier tipo.

En segundo ciclo y educación media

5° y 6° Es responsabilidad de los padres persuadir a su hijo de la inconveniencia de traer estos objetos cuando no son necesarios para el desarrollo de las clases o hacer mal uso de estos .

7°, 8° y Educación Media Es responsabilidad del estudiante respetar y cumplir tanto las instrucciones del profesor como el MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La pérdida de cualquier objeto mencionado con anterioridad, no será responsabilidad del colegio

Para todo efecto se incluye cualquier objeto tecnológico o de valor mencionado existente y que pudiera emerger con posterioridad a la fecha de estas modificaciones.

En primer ciclo es responsabilidad de los padres verificar que éstos objetos no lleguen al colegio, de ser así :

Por Primera vez el profesor solicitará al estudiante a guardarlo y no volver a traerlo.

Por Segunda vez: el profesor procederá a incautar el objeto y llamará al apoderado a fin de entregárselo personalmente, quedando registro de ello en la Hoja de Observaciones personales del estudiante.

Por Tercera vez. El profesor requisará el objeto, lo entregará al Inspector quien dará aviso y citará al apoderado a fin de firmar una carta compromiso en la cual el apoderado y el menor se responsabilizarán de no volver a repetir , de ser así será considerada como falta GRAVE y se procederá en consecuencia a ello.

5° y 6°

Por primera vez: el profesor solicitará al estudiante guardar el objeto y no volver a interrumpir.

Por segunda vez: el profesor incautará el objeto y se lo entregará al inspector quien llamará al apoderado para firmar compromiso en el que el apoderado y el menor se comprometan a no volver a cometer la falta, de esto el Inspector dejará registro en la Hoja de Observaciones Personales del Estudiante y con firma del apoderado.

Por Tercera vez: Será considerada una falta GRAVE y se procederá en consecuencia a ello.

No corresponde en las actividades cotidianas el uso de planchas o Alisadores de pelo, juegos Electrónicos y juguetes de cualquier tipo.

La pérdida de cualquier objeto mencionado con anterioridad, NO será responsabilidad del colegio

A su vez cualquier fotografía, grabación y/o filmación de un miembro de la comunidad educativa que sea subida a Internet y/ o hecha pública, será evaluada y sancionada de acuerdo a su gravedad, si esta afecta a su privacidad y/o menoscabo de integridad será considerado como falta gravísima, pudiendo solicitar el cambio de establecimiento educacional o cancelación de matrícula



<p>Se prohíbe ingresar al Colegio toda Clase de objetos como:  <i>Armas de fuego, armas corto punzante, tóxicos, explosivos, pornografía de cualquier tipo.</i>          Si el objeto o la sustancia es utilizado(a), ya sea para amedrentar a algún(a) compañero(a), o atentar contra su integridad física, procede, inmediatamente, citación al Apoderado.</p>	<p>El estudiante que transgreda esta norma sostendrá un dialogo formativo con el inspector para hacerle ver las consecuencias e implicancias legales que esta conducta          Ser sancionado por esta causa en, a lo menos, dos oportunidades, indica que no hay cambio de conducta significativo, por lo cual, además de la debida constancia en el Libro de Clases, se procederá a citar al Apoderado, advirtiéndole que en adelante será considerada como falta gravísima la insistencia en esta conducta. No obstante todo lo anterior:  <i>La nueva Ley Procesal Penal Juvenil obliga a las autoridades del Colegio a informar a Carabineros de Chile si se sorprende a un (unos) alumno (a) portando armas o explosivos, o portando y /o traficando drogas o estupefacientes</i></p>
<p>Se prohíbe ingresar al Establecimiento elementos como:  <i>*Cigarrillos, licores, y todo tipo de sustancias ilícitas y/o lícitas (drogas y/o medicamentos que pudieran ser utilizados como tal), en general</i></p>	<p>Ante el porte de cigarrillos, licores, sustancias ilícitas y/o lícitas, objetos corto punzantes, armas o explosivos, El Inspector , requisará el objeto preventivamente, registrará la conducta en la Hoja de Vida del alumno y citará al Apoderado, para acordar medidas disciplinarias correspondientes, que pueden ir desde falta grave, la que conduce irrevocablemente a una Condicionalidad Extrema, conllevando una cancelación de matrícula para el año siguiente, hasta solicitud de cambio de ambiente escolar, durante el semestre que se curse. Suspensión por 2 días y Condicionalidad Extrema, y evaluación de posible cancelación de matrícula.   <i>La nueva Ley Procesal Penal Juvenil obliga a las autoridades del Colegio a informar a Carabineros de Chile si se sorprende a un (unos) alumno (a) portando armas o explosivos, o portando y /o traficando drogas o estupefacientes</i></p>
<p><b>Artículo 8°: Salud y Seguridad Estudiantil.</b>          Se espera que en caso de que algún(a) alumno(a) presente problemas de salud o sufra algún tipo de accidente, este(a) pueda recibir la ayuda inmediata necesaria para el resguardo de su integridad física, sicológica, moral y social.           NOTA: La atención de accidentes escolares está normada por el Decreto Supremo N° 313 / 72: Incluye a escolares en seguro de accidentes de acuerdo con</p>	<p>Procedimientos a seguir en estos casos:          A)En caso de enfermedades:          El (la) alumno (a) que presente pediculosis (piojos) o alguna infección a la piel como sarna, impétigo, herpes, etc., deberá ser puesto en tratamiento en su domicilio de forma inmediata, y no debe reintegrarse a clases hasta que sea dado(a) de alta. Esto es con el fin de evitar el contagio de otros (as) alumnos(as) y evitar el menoscabo por las posibles burlas de los demás hacia quienes sufren este tipo de problemas de salud.           En caso de otras enfermedades con síntomas evidentes, se procederá a informar al Apoderado para</p>

la Ley N° 16.744, modificada por el N° 41 / 85. Cubre los accidentes ocurridos durante la jornada de clases y durante el trayecto.

El Servicio Nacional de Salud, otorgará Las prestaciones necesarias en forma gratuita. Para nuestro Establecimiento, a través del Servicio de Urgencias del Hospital de la ciudad de Villarrica

que concurra a retirar al(a) alumno(a) del Colegio y lo lleve a recibir atención en un Centro Médico, si es necesario.

En caso de enfermedades declaradas permanentes como epilepsia, piel de Cristal, afección renal, hemofilia, enfermedades inmunológicas, etc. El apoderado deberá presentar un certificado médico actualizado y el procedimiento en caso de crisis y cuidados especiales que deben brindarse

*B) En caso de Accidente.*

El profesor, deberá llevar al (a la) alumno(a) a Inspectoría, donde recibirá los primeros auxilios. Se comunicará al Apoderado vía telefónica. Quien determinará si acepta o no el Seguro escolar. De concurrir a otro lugar, debe firmar el formulario de accidentes escolares, dejando, por escrito, su renuncia al servicio.

Se llenará formulario "Declaración datos del Colegio, del (de la) alumno(a) y el tipo de accidente. Si la gravedad de éste ameritase, se procederá a llamar al móvil correspondiente (ambulancia, taxi u otros) y será trasladado(a) al Recinto Asistencial de Urgencia. Es primordial que acuda el Apoderado o un familiar, mayor de edad, para que asuma la representación y tome nota de síntomas, medicamentos, tratamiento y diagnóstico

**Artículo9°: Deberes Académicos.**

Se espera que el (la) alumno(a) del Colegio Camilo Henríquez asuma una actitud de vida que se oriente al ejercicio y el cumplimiento de los deberes y compromisos de cada persona. Por ende, las disposiciones que se establecen en este Manual de Convivencia Escolar, tienen por finalidad el desarrollo de una disciplina interior que promueva una personalidad responsable, de buen trato, respetuosa, autónoma. Ese es el sentido de las siguientes normas básicas que deberán observar, desarrollar y cumplir nuestros alumnos:

Llegar al Establecimiento oportunamente antes del inicio de clases de la jornada que corresponde.

Asistir a clases con los materiales necesarios, según lo solicitado por los profesores.

Cumplir con esmero sus tareas y trabajos escolares.

Cumplir con sus obligaciones y

*Utilizar lenguaje formal, sin groserías.*

Procedimientos ante el quebrantamiento de la norma:

A) Incumplimiento de tareas, trabajos o investigaciones solicitadas.

Se evaluará con la nota mínima (1.0) y se dejará constancia en el libro de clases.

Ante el incumplimiento de las normas Básicas de nuestro Colegio, se resolverá utilizar las técnicas de resolución de conflicto: arbitraje, negociación, mediación escolar, Diálogos Formativos ,otros. Hasta superar el problema que el (la) alumno(a) presenta. Sin perjuicio de citar al apoderado, para que asuma su responsabilidad, como primer formador no obtenerse una respuesta positiva a todos los requerimientos anteriores, el establecimiento citará al Apoderado, para que tome conocimiento de las medidas reglamentarias que se dispondrán en cada caso:

1.- Carta Compromiso, firmada por Dirección, UTP, Departamento de Orientación y/o Profesor Jefe, Apoderado.

2.- Condicionalidad.

3.- Condicionalidad Extrema.

4.- Cancelación de Matrícula, para el siguiente año



<p>compromisos. Rendir pruebas, trabajos y deberes escolares de acuerdo a la planificación escolar reglamentada. Asistir puntualmente a todas las clases. Mantener un comportamiento adecuado a la situación de aprendizaje al interior de la sala de clases o espacio educativo. Acatar las instrucciones del profesor para el mejor desarrollo de las actividades al interior del aula o espacio educativo. Mantener una debida presentación personal. NO portar elementos punzantes, cortantes, contundentes o que se traduzcan en una potencial amenaza para la comunidad. No portar objetos de valor. El Colegio no se responsabiliza de la pérdida o deterioro de estos. No portar, ingerir, ni aspirar, dentro del establecimiento y en un radio de 100 metros, sustancias legales y/o ilegales o nocivas para la salud, tales como: cigarrillos, drogas, alcohol u otras.</p>	<p>lectivo 5.- Petición de cambio de ambiente escolar inmediato</p> <p>El Profesor podrá enviar fuera de la sala o espacio educativo al alumno que reiteradamente disrumpa la clase, vulnerando el derecho de sus compañeros a tener un buen clima de aula para el desarrollo de las actividades de enseñanza- aprendizaje. El alumno deberá dirigirse donde el Inspector quien sostendrá un dialogo formativo y tomara las medidas de acuerdo al presente manual, permaneciendo en el lugar que el inspector designe, quedando constancia en su hoja de vida.</p> <p>En toda instancia, el Colegio Camilo Henríquez requiere el compromiso primero de los padres, tutores y/o Apoderados, quienes no pueden desentenderse de su rol principal, el formativo, delegando en el Colegio esta función</p>
<p>Cuidar los bienes muebles e inmuebles del colegio. Respetar a sus compañeros(as) y a toda la comunidad educativa. Actuar con respeto y dignidad en la manifestación de la sexualidad, cuyas expresiones son algo propio del ámbito privado de las personas. Respetar la diversidad de las personas en el contexto del mundo globalizado que hoy vivimos Cuidar y respetar los bienes ajenos. Mantener el aseo de la Sala de Clases y su entorno. Ser honrado consigo mismo y los demás. Ser veraz de palabra y de hecho. Acatar las normas reglamentadas por El Colegio, Profesores, y Asistentes de la Educación. Acatar las normas impartidas sobre prevención de riesgos y seguridad.</p> <p>Se prohíbe comercializar todo tipo de artículos o productos de cualquier</p>	<p>El estudiante que destruye un mueble o pertenencia del colegio, profesor, compañero y/o curso deberá hacerse responsable reponiéndolo por otro de igual calidad que el destruido o deteriorado.</p> <p>Si producto de el comportamiento inadecuado un grupo deteriora o destruye una pertenencia ajena y no se logra identificar al responsable, el grupo completo deberá responder, reponiendo uno por otro de la misma calidad.</p> <p>Independientemente recibirá la sanción acorde al tipo de falta según artículo 14</p> <p>El curso que necesitare reunir fondos deberá escribir una carta, dirigida a Dirección, donde especifique,</p>

<p>índole en salas, pasillos, baños, patios y cualquier dependencia del Establecimiento.</p> <p>Los apoderados que realicen actividades tendientes a recaudar fondos deberán tener la autorización respectiva de Dirección y contar con el apoyo del Profesor Jefe.</p>	<p>claramente, objetivos, horario, tipo de actividad, recursos para alguna actividad programada, dándose preferencia a los cursos terminales de cada ciclo ( 3º y 4º Medio)</p> <p>Las ventas sin autorización serán sancionadas:          Por primera vez: Dialogo Formativo          Por Segunda vez: Dialogo y anotación en libro de registro          Por Tercera vez: Se procederá a requisar los productos y entregados a su apoderado quien deberá concurrir al establecimiento para el retiro de las especies.</p> <p>Si esta conducta persiste se procederá a calificar la conducta como Grave, Gravísima aplicando las sanciones que corresponde de acuerdo al MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.</p> <p>De la misma manera si los apoderados acuerdan con el profesor jefe alguna actividad para reunir fondos deberán solicitar autorización a Dirección.          Los dineros recaudados deberán ir en directo beneficio de los niños y curso</p>
<p><b>Artículo 10º: De las Salidas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Visitas pedagógicas</li> <li>- Paseos de Curso.</li> <li>- Viajes de Estudio.</li> <li>- Viajes Especiales.</li> <li>- Visitas Culturales.</li> <li>- Clases fuera del recinto educacional.</li> <li>- Representaciones.</li> <li>- Participación en eventos deportivos en representación del colegio</li> </ul> <p>Los Docentes deberán presentar a Dirección con copia a UTP e Inspector la solicitud de autorización correspondiente en la que se especifique claramente el objetivo de la actividad indicando;</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Nombre del docente responsable de la actividad.</li> <li>2.-Destino.</li> <li>3.-Fecha y hora de salida y retorno.</li> <li>4.-Itinerario.</li> <li>5.-Nómina de alumnos.</li> <li>6.-Autorización escrita de los apoderados, con su nombre, firma, teléfono.</li> <li>7.-Medio de transporte.</li> <li>8.-Financiamiento (cuando amerite el caso)</li> </ol> <p>Con el Inspector se deberá dejar la nómina de los estudiantes participantes con los datos correspondientes ( Existe modelo Tipo) con la totalidad de las autorizaciones</p>	<p><b>PROCEDIMIENTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cada docente que programe una salida, tendrá que presentar su propuesta a Dirección con copia a UTP e Inspector, a lo menos, 15 días de antelación, para su debida tramitación ante el organismo competente.</li> <li>-Toda situación no indicada anteriormente, como concursos, competencias, foros, festivales y otros, deberá contar con la autorización de Dirección, y se ceñirá a los requisitos contemplados en el artículo 10, del Manual de Convivencia Escolar.</li> </ul> <p>En relación a los alumnos(as) que transgredían las normas disciplinarias encontrándose fuera del establecimiento y en representación de éste, serán sancionadas con los artículos indicados anteriormente en el Manual de Convivencia Escolar.</p> <p><i>Se consideran faltas graves:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Provocar desorden en el vehículo en que se viaja.</li> <li>- Gritar hacia fuera del vehículo.</li> <li>- Sacar partes del cuerpo por las ventanas, mientras se realiza el viaje.</li> <li>- Proferir garabatos o groserías dentro del vehículo.</li> <li>- Realizar gestos obscenos o reñidos con la moral, ya sea a compañeros(as) o a gente de la calle por donde transita el vehículo.</li> <li>- Tirar objetos u otros a transeúntes o compañeros(as)</li> </ul> <p>Desobedecer instrucciones de los Profesores y /o encargados de la salida.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar desorden y/o destrozos en el lugar visitado.</li> </ul> <p>Esto, después de un llamado de atención por parte de</p>

<p>El Colegio Camilo Henríquez No se responsabiliza por paseos organizados sin el respaldo del Profesor Jefe, siguiendo el procedimiento antes mencionado, más bien será considerado como falta grave el utilizar el nombre del establecimiento para tales fines.</p> <p>Frente a una salida a terreno el profesor responsable deberá enviar una comunicación al apoderado para que éste autorice mediante firma e identificación.</p> <p>Ajustándose el formato establecido por el colegio</p> <p>El colegio considerará responsabilidad de los apoderados cualquier paseo con el curso, solo autoriza salidas a terreno con un fin académico.</p>	<p>guardias, monitores o profesores encargados de la salida.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Agredir a algún compañero o compañera en forma verbal o con golpes.</li> <li>- Agredir a alguna persona en forma verbal o con golpes</li> <li>- Separarse del grupo, escondiéndose o saliendo a otras dependencias del recinto visitado cuando los demás siguen las instrucciones recibidas por su profesor(a) o persona a cargo.</li> </ul> <p>La carta al apoderado deberá contar con a lo menos la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Nombre del docente responsable de la actividad.</li> <li>2.-Destino.</li> <li>3.-Fecha y hora de salida y retorno.</li> <li>4.-Itinerario.</li> <li>5.-Medio de transporte.</li> <li>6.-Financiamiento (cuando amerite el caso)</li> <li>7.- Breve resumen explicatorio de la actividad, objetivos a lograr, aprendizajes esperados</li> </ol> <p>Existe modelo o carta tipo</p>
<p><b>Artículo 11°: De las Evaluaciones.</b></p> <p>Se exige que los(as) alumnos(as) asistan a todas las evaluaciones programadas en el año lectivo.</p> <p>Durante el periodo semestral el profesor irá registrando sus calificaciones en cada subsector, teniendo en cuenta los distintos tipos de evaluaciones (diagnóstica, formativa y sumativa) y, considerando la cantidad de notas por sub-sector, establecidas en el Manual de Procedimientos Evaluativos del colegio.</p>	<p>Todo lo concerniente a Evaluación y promoción en MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EVALUATIVOS y/o UTP.</p> <p>Las situaciones de evaluación se conversaran según conducto regular. En primera instancia con el profesor de asignatura</p>

## ASPECTO CONDUCTUAL

Se espera que el alumno(a) mantenga una conducta apropiada en todo momento y lugar del contexto escolar.

Los(as) alumnos(as) deberán respetar a su profesor, a sus compañeros y a todo el personal que integra la comunidad educativa.

Emplearán un lenguaje apropiado que denote buenos modales y cortesía.

Deberán tratarse en forma adecuada, tanto física como psicológicamente, entre ellos, con sus profesores y con cualquier funcionario del Colegio. Serán cuidadosos y respetuosos con los bienes del Colegio y con las pertenencias tanto propias como ajenas.

Faltas	Clases de Faltas		
	Leve	Grave	Gravísima
<b>a)</b> Agresión física y/o psicológica, verbal o gestual.		X	X
<b>b)</b> Agresión sexual.			X
<b>c)</b> Lenguaje inadecuado, y/o soez. Oral, gestual o gráfico.		X	
<b>d)</b> Maltrato, destrucción o hurto de bienes comunes o ajenos. Conductas que serán evaluadas objetivamente, no por las disculpas que pueda dar el (la) alumno(a), como: “fue una broma”, “no quise pegarle al vidrio”, “lo iba a devolver”.			X
<b>e)</b> Mal uso del sistema de informática (Enlaces): ingreso a páginas prohibidas (pornografía – juegos – correos - otras, no indicadas por el profesor encargado), destrucción consciente de materiales, desorden.		X	
<b>f)</b> Sustraer dinero, comida, bienes, o cualquier objeto, perteneciente a algún miembro de la comunidad escolar.			X
<b>g)</b> Incumplimientos en normas de responsabilidad y presentación personal (1 o 2 veces). Más veces será considerada falta grave.	X	X	
<b>h)</b> Ejercer Bullying			X
<b>i)</b> Disrupción en el aula		X	
<b>j)</b> Ingresar al establecimiento cualquier tipo de bebida alcohólica		X	

<b>k)</b> Ingresar al establecimiento cualquier tipo de droga o estupefaciente o medicamento que pudiera usarse como tal			X
<b>l)</b> Ingresar al establecimiento bajo los efectos del alcohol y/ o drogas			X
<b>m)</b> Insultar, difamar, agredir física, psicológica y/o emocionalmente y por cualquier medio , de manera personal y/o virtual a cualquier miembro de la comunidad educativa y/o visitas			X
<b>n)</b> Salir sin autorización del colegio		X	
<b>ñ)</b> Fotografíar, gravar, filmar a menores y compartirla a través de redes sociales o servicio de mensajes		X	

## Artículo 12°: Procedimientos ante falta cometida

### FALTA LEVE:

Se considera falta leve a aquella que no afecta, o repercute directamente, sobre algún miembro de la comunidad escolar, causándole daño. Faltas que se cometen por una vez. Al hacerse repetitiva pasa a otra categoría.

- **Por primera vez.** Registro en Hoja de Vida, comunicación al Apoderado y medida interna: dialogo formativo con el (la) alumno(a), compromiso verbal.
- **Por segunda vez** la falta anterior, pasa a grave. Se registra en Hoja de Vida y se informa al Apoderado en forma personal o por carta compromiso.
- **Por tercera vez.** El (La) alumno (a) será derivado a Departamento de Orientación, registrándose la falta como grave. Se cita al Apoderado para resolver el problema en conjunto y en forma definitiva.

### FALTA GRAVE:

- **Por primera vez.** Se registra la falta en Hoja de Vida, se cita al Apoderado, se aplica suspensión de clases (de uno a tres días), se deriva a INSPECTOR Orientación. Se otorga Condicionalidad.

- **Por segunda vez:** *La falta grave pasa a gravísima.* Se registra en Hoja de Vida, se cita al Apoderado, se aplica suspensión de clases (tres a cinco días), se deriva a Departamento de Orientación y, si procede, a Especialista externo (Psicólogo – Psiquiatra – Neurólogo). Se otorga Extrema Condicionalidad.
- **Por tercera vez:** se registra la falta en Hoja de Vida, se cita al Apoderado Cancelación de Matrícula para el siguiente semestre. Se puede determinar cambio de ambiente escolar en forma inmediata.

### **FALTA GRAVÍSIMA:**

- Repetición (segunda vez) de una falta grave.
- Toda aquella que deje alguna secuela (psicológica, física, emocional) en el afectado.
- Agresiones a compañeros(as), autoridades o funcionarios del Colegio, En algún caso, gente que transita en cercanías del Colegio
- Ejercer Bullying
- Consumir - o ingresar al establecimiento habiendo consumido - alguna droga, o sustancia ilegal o legal, no permitida en el colegio, alucinógena o prohibida (alcohol).
- Vender o distribuir dentro del establecimiento, sustancias ilegales y/o legales, alucinógenas o prohibidas.
- Poner en riesgo la seguridad e integridad de miembros de la comunidad escolar.
- Agresión sexual a algún miembro de la comunidad escolar.
- Exhibir partes íntimas en dependencias del Colegio.
- Porte de armas de cualquier índole.
- Ser causante en riñas callejeras.
- Dañar o poner en riesgo el prestigio y nombre del Colegio
- Participar en riñas callejeras.
- Destrucción intencional de propiedad ajena .

### **Artículo 13°: De las medidas disciplinarias.**

Todo(a) alumno(a) causante de infracción, por acción u omisión, a las disposiciones de este Manual de Convivencia Escolar, podrá hacerse merecedor de algunas de las siguientes medidas disciplinarias:

- a.- Amonestación verbal.
- b.- Amonestación con constancia escrita en la Hoja de Vida del Libro de Clases.

- c.- Carta Compromiso.
- d.- Suspensión de uno a cinco días hábiles.
- e.- Condicionalidad.
- f.- Extrema Condicionalidad.
- g.- Cancelación de matrícula para el siguiente año lectivo.
- h.- Suspensión de matrícula para el Segundo Semestre.
- i.- Cláusulas casos especiales

**Antes de la aplicación de cualquier medida disciplinaria, el (la) alumno(a) deberá ser atendido(a) por el Profesor Jefe o del Subsector involucrado en la falta, Inspector, según corresponda; pudiendo hacer los descargos correspondientes.**

**Las sanciones, también se aplicarán a conductas impropias de los(as) alumnos(as) en actividades extra-programáticas, dentro y fuera del Establecimiento, en las que participen en calidad de alumnos(as) del Colegio Camilo Henríquez CAHE.**

**Se deja expresamente establecido que el responsable del clima al interior del aula es el Docente que en ese momento este impartiendo o a cargo de la clase.**

Todas estas situaciones quedarán sujetas a control de Departamento de Orientación; puesto que por las características personales del (de la) alumno(a), se hace necesaria una observación cotidiana de su conducta y/o rendimiento académico. Se informará al Apoderado y se realizará, necesariamente, un trabajo conjunto con Departamento de Orientación, Profesor Jefe y familia o núcleo afectivo, PIE

El Apoderado, no podrá desvincularse de la situación, teniendo que acudir en forma periódica al Colegio, quedando constancia en Hoja de Vida del (de la) alumno (a).

#### **Artículo 14°: Descripción de las medidas disciplinarias.**

##### **a.- Amonestación Verbal.**

Es la primera advertencia que recibe el (la) alumno(a) frente a una falta menor, la que tendrá carácter de dialogo Formativo pero que de reiterarse se dejará constancia en su hoja de vida. Esta medida disciplinaria se aplicará a las situaciones que se indican:

- Presentación personal y aseo, en desacuerdo con las normas el Colegio.
- Atrasos reiterados.
- Inasistencia no justificada.
- No mantener el aseo y el orden en dependencias del Colegio.
- Otras situaciones que por su naturaleza demanden un llamado de atención.

Entendiéndose, como cualquier quebrantamiento al Manual de Convivencia Escolar.



### **b.- Amonestación con constancia escrita en la Hoja de Vida.**

Se aplica cuando el (la) alumno(a), reitera su falta o infringe algunas de las normas básicas que debe observar, desarrollar y/o cumplir, de lo cual tomará conocimiento el Apoderado. Esta medida se aplicará ante las siguientes situaciones, debiendo registrarse en el Libro de Clases:

- Reiteración de una amonestación verbal por conductas de la misma naturaleza.
- Incumplimiento de obligaciones y tareas escolares.
- Uso de Lenguaje grosero.
- Interrupción reiterada del desarrollo normal de una clase.
- Salir de la sala u otro lugar, en el que se imparte una clase, reunión o asambleas, sin la debida autorización.
- Portar objetos capaces de producir daño físico, haciendo mal uso de ellos.
- Usar elementos distractores en clases.
- Faltar a la verdad.
- Gestos que denoten falta de respeto.
- Arrogarse atribuciones, funciones o responsabilidades que no le corresponden.
- No asistir a actividades académicas citadas por el Colegio.
- Llegar atrasado al inicio de clases o en horas intermedias.
- Manifestar actitudes irrespetuosas a cualquier miembro del Colegio, o visitas.
- No acatar normas de seguridad y/o prevención de riesgos del Colegio.
- Otras situaciones que por su naturaleza justifiquen una amonestación escrita.

**c.- Dialogo Formativo:** Se realiza cada vez que sea necesario para orientar la reflexión del estudiante ante una acción “indisciplinada” por medio de preguntas que no buscan una respuesta cerrada de Si o No, sino que deben ampliar las posibilidades de acción ante la situación. Por ejemplo: ¿Qué crees que puedes hacer mejor la próxima vez? ¿Cómo crees que tus compañeros te pueden ayudar cuando tú...? En vez de: ¡Otra vez lo mismo! ¿Nunca te cansas de...?

Las preguntas pueden mediar una reflexión que promueva empatía... ¿Cómo crees que se sintió con lo que pasó...? ¿Qué sentirías tú si...? ¿Qué pasaría contigo si...?

El colegio puede apoyar el proceso de autorregulación, incentivando a los estudiantes a reflexionar sobre sus conductas y las opciones posibles: ¿Por qué optaste por actuar así? ¿Qué otras posibilidades tenías? ¿Qué esperabas lograr con...? ¿Qué puedes hacer la próxima vez cuando se presente esta situación?



Se registrará en el libro de clase.

Puede ser a solicitud del profesor Jefe o de asignatura o cualquier miembro de la comunidad

#### **d.- Carta Compromiso.**

Se aplica cuando el (la) alumno(a), contempla en su Hoja de Vida, desde 5 o más anotaciones negativas, de carácter leve y grave y es solicitada por el Consejo de Profesores, Dirección, Jefe de Unidad Técnica Pedagógica, Orientador y/o Profesor Jefe. Debe ser firmada por el (la) alumno(a) y su Apoderado, donde ambos se comprometen: el primero, a cambiar las conductas evidenciadas y, el segundo, a apoyar responsable y efectivamente, el proceso educativo, tomando las medidas necesarias, con normas claras, desde la perspectiva de las reglas y condiciones que impone el Colegio.

#### **e.- Suspensión de clases, por uno a cinco días hábiles.**

Se aplicará esta sanción, cuando, a juicio de los docentes directivos correspondientes, la gravedad de la falta sea expresión de conductas que transgreden disposiciones contenidas en el presente Manual, y que por lo mismo, comprometan seriamente los valores del Proyecto Educativo Institucional. Esta sanción se aplicará a las siguientes conductas y comportamientos:

- Reiteración de amonestación escrita.
- Hurtos y robos
- Participación en juegos bruscos e inseguros, que comprometan su propia integridad o la de sus compañeros(as).
- Presentar trabajos ajenos como propios.
- Falta de honradez en evaluaciones.
- Destrucción de trabajos y/o materiales ajenos.
- Golpear, morder u otra agresión física a compañeros y/o compañeras, en reiteradas oportunidades, habiendo recibido amonestaciones verbales o escritas.
- Presentación personal inapropiada, aún después de registro en Hoja de Vida y en conocimiento del Apoderado.
- Ingreso a lugares prohibidos, debidamente advertidos por las autoridades del Colegio. Por entrañar peligro potencial, o ponerse en situaciones de peligro en forma intencional.
- No ingresar al Establecimiento en horario normal de actividades o no ingresar a clases durante la jornada (fuga de clases).
- Salir del establecimiento sin autorización.

- Bullying.
- Utilizar el nombre del Colegio, en páginas de Internet u otros medios de comunicación, donde se denigre a personas o a la Institución.
- Faltas de respeto a cualquier miembro de la comunidad escolar.
- Otras conductas que, por su gravedad, justifiquen la suspensión de clases. Para que el alumno (a) pueda reflexionar sobre su conducta.

#### **f.- Condicionalidad.**

Se aplicará al (a la) alumno(a), cuando tenga registradas 7 o más anotaciones negativas de carácter leve o grave y, a juicio del Consejo de Profesores – Dirección , haya trasgredido seriamente el presente Manual y/o no haya superado las faltas que acreditaron las sanciones anteriores a esta causal, haciendo incompatible esta conducta con el Régimen Interno Escolar. Se dejará constancia de esto en la Hoja de Vida del (la) alumno(a). El apoderado y el alumno(a) deberán asumir la condicionalidad tomando conocimiento y firmando el Documento que acredita la medida disciplinaria:

- Rendimiento Académico deficiente.
- Denigrar a integrantes de la Comunidad Escolar o al propio Colegio, a través de Internet u otros medios de comunicación relacionados.
- Salir del Colegio sin autorización y sin aviso (escaparse).
- Faltar el respeto a miembros de la Comunidad Escolar.
- Copiar en pruebas o plagiar Documentos.
- Rayados y grafitis en cualquier lugar del Establecimiento.
- Atrasos excesivos ( 8 atrasos acumulativos)
- Uso de lenguaje inapropiado, oral, escrito o gestual, hacia miembros de la comunidad educativa.
- Efectuar actos vejatorios a la dignidad de condiscípulos y/o funcionarios.
- Efectuar actos que constituyen situaciones de peligro para la salud e integridad física de las personas.
- Ingerir o inhalar sustancias ilegales y/o legales o nocivas para la salud.
- Intentar engañar, a funcionarios del Establecimiento.
- Portar cualquier tipo de armas.

Con todo, las medidas disciplinarias señaladas precedentemente deben constituir para el (la) alumno(a) una experiencia formativa que contribuya eficazmente al desarrollo integral de su personalidad.

### **g.- Extrema condicionalidad**

Se otorgará cuando, pese a todas las medidas adoptadas, no se evidencie un cambio significativo en las conductas sancionadas con condicionalidad.

### **h.- Solicitud de cambio inmediato de ambiente escolar.**

Se aplica cuando pese a todas las medidas anteriores no haya un cambio de conducta.

Se aplica frente a faltas de carácter gravísimo

Cuando la conducta denote una falta de respeto grave a algún miembro de la comunidad

Se aplica en casos como faltas de connotación sexual

### **i.- Denegación de matrícula para el siguiente año lectivo.**

Se aplicará agotadas todas las medidas tendientes al cambio conductual del (de la) alumno(a), este(a) no supere las faltas que acreditaron las sanciones anteriores, motivo por el cual, pedagógicamente, no es conveniente su continuidad en el Establecimiento, al término del año escolar. Esta sanción será resuelta por Consejo de Profesores en conjunto con la Dirección del Establecimiento, con recomendación adoptada de común acuerdo por la Unidad Técnica Pedagógica, Orientador, Inspector y Profesor Jefe.

Esta medida se aplicará en las siguientes situaciones:

- Repetición del año escolar por primera vez en el Colegio y tener sanción de condicionalidad y/o extrema condicionalidad.
- Adulteración de notas
- Adulteración y falsificación de documentación interna del Colegio.
- Sustracción de bienes ajenos y documentación.
- Destrucción de bienes del Colegio.
- Atentados contra la moral y las buenas costumbres.
- No superación de condicionalidad.
- Suplantación de personas.
- Agresión en forma verbal, escrita o física a funcionarios de la comunidad educativa y/o Personas que visitan el Establecimiento.
- Repetición del año escolar, por segunda vez en el Colegio en el mismo nivel de enseñanza (BASICA / MEDIA).
- Trato irrespetuoso a cualquier miembro de la comunidad escolar.

- Falta grave reiterada y/o acumulación de anotaciones negativas, previa notificación al apoderado, y sin necesidad de estar en condicionalidad o extrema condicionalidad.

**j.- Cancelación de Matrícula – 2° Semestre del año en curso:**

. Se aplicará cuando, a juicio de Dirección, con consulta al Consejo de Profesores, Departamento de Orientación, Inspector un(a) alumno(a) transgreda con sus acciones severamente los valores del Proyecto Educativo y/o disposiciones del Manual de Convivencia Escolar y el Manual de Procedimientos Evaluativos. Así se determine en revisión de sanción de extrema condicionalidad que será evaluada en el Primer Semestre del año en curso.

Se pondrá en conocimiento inmediato al Apoderado. Este, tendrá derecho a presentar su apelación directamente a Dirección del Establecimiento, cuya resolución final tendrá carácter de inapelable, vistos los informes de quienes sea pertinente.

**k.- Cláusulas casos especiales**

La Dirección del Colegio, en conjunto con el Consejo de Profesores, podrá determinar la suspensión de clases por un período mayor a cinco días, o hasta la finalización del año escolar vigente, cuando las medidas enunciadas no hayan provocado un cambio de conducta en el (o la) alumno (a) sancionado (a). Cuando el alumno ponga en riesgo la integridad física, psicológica y/o emocional de sus compañeros(as), y/o personal del establecimiento. Debido a la gravedad de la determinación, una vez que se agotaron las instancias de diálogo y revisión de antecedentes (\*) no habrá derecho a apelación.

Informe de especialistas externos (neurólogo, psicólogo, psiquiatra u otros) El alumno (a) tendrá derecho a rendir las evaluaciones en fecha y horario que el Consejo de Profesores determine

**Artículo 15°:** El incumplimiento sobre el trabajo escolar y disciplina que provoque daño o destrucción material, implicará, además de las medidas disciplinarias correspondientes la reparación inmediata del perjuicio por parte del apoderado del (de la) alumno(a).

**DEBERES DE LOS ALUMNOS**

- 1.- Concurrir al establecimiento, en adecuadas condiciones de aseo y presentación personal de acuerdo a los criterios fijados por el Colegio
- 2.- Dar a conocer a su Apoderado las comunicaciones enviadas por el Colegio.

- 3.- Cuidar y conservar el mobiliario, recursos didácticos, técnicos, laboratorios, gimnasio y patios con que cuenta el establecimiento. Todo deterioro debe ser cancelado en plazo perentorio.
- 4.- Cumplir con la hora de ingreso, 08:00 hrs., y 14:00 hrs.
- 5.- Todo atraso en la hora de ingreso, horas intermedias o salidas sin aviso del colegio, serán sancionados de acuerdo al Manual de Convivencia Escolar, con citación al apoderado y/o suspensión de clases.
- 6.- Presentar los justificativos en inspectoría, por problemas de inasistencia, firmados por su apoderado, y, cuando amerite, el correspondiente certificado médico.
- 7.- En caso de Eximición de algún subsector de aprendizaje o evaluación diferenciada, se debe presentar en la Unidad Técnica Pedagógica, durante el mes de abril (o inmediatamente después de originada la causal de la solicitud) el certificado que acredite la situación mencionada, al día, incluyendo el nombre y registro del profesional que lo emite.
- 8.-Presentarse con sus materiales de trabajo en óptimas condiciones
- 9.-Representar a su Colegio cuando éste lo solicite.

(\*) *Presentados con fecha anterior a la comunicación de la sanción.*

### **Son derechos de los Alumnos y Alumnas:**

- 1.- A ser tratado en forma respetuosa por los docentes y no docentes del establecimiento, sin discriminación.
- 2.- Desenvolverse en un ambiente limpio, ordenado y de seguridad individual.
- 3.- A tener las actividades escolares en un ambiente propicio para el aprendizaje.
- 4.- A conocer oportunamente los resultados de las pruebas, antes de la aplicación de otro procedimiento evaluativo.
- 5.- A la participación en actividades escolares, extraescolares y eventos artísticos y culturales en general organizados por el Establecimiento.
- 6.- A elegir libre y democráticamente a sus representantes, Centro de Alumnos, Delegados, Directiva de Curso.
- 7.- A recibir atención en caso de accidente.
- 8.- Derecho a Apelar ante la imposición de cualquier tipo de medida disciplinaria que transgreda el Manual de Convivencia Escolar o Manual de Procedimientos Evaluativos.

### **Deberes de los Apoderados.**

Son apoderados por derecho propio los padres, madres de los alumnos, o sus tutores legales, y en ningún caso se aceptarán a empleados de la familia y sus deberes son:

- 1.- Justificar las inasistencias, oportunamente
- 2.- Concurrir al Establecimiento, cuando éste lo requiera, a reuniones periódicas o citaciones de Profesores, Inspector, Orientadora, Director, UTP.
- 3.- Preocuparse de que su pupilo(a) asista al establecimiento en el horario de clases establecido; como así también, de su aseo y presentación personal.
- 4.- Utilizar **respetuosa y debidamente**, con **lenguaje formal**, el correo electrónico al comunicarse con el Profesor Jefe, Profesor de asignatura, autoridades o funcionarios del Colegio. Recordando que esta herramienta se ha puesto a su disposición, solo como recurso pedagógico (entregar y recibir información del curso y de su pupilo(a), específicamente), y no para proferir insultos, increpar, descalificar, y/o desautorizar a cualquier miembro de la comunidad educativa. Ante un reclamo, éste deberá efectuarse personalmente, solicitando entrevista con antelación. (\*) Se incluyen otras redes sociales y servicios de mensajes
- 5.- Utilizar un trato formal con todos los miembros de la comunidad escolar.
- 6.- Mostrar respeto y deferencia a la persona y rol del profesor en todo momento, circunstancia y lugar (\*)
- 7.- Al matricular a su pupilo (a) en nuestro Colegio, queda explicitado que el Apoderado acepta las normas de convivencia y los procedimientos de evaluación que lo rigen, por lo cual, no puede quebrantarlas, tratar de cambiarlas o cuestionarlas, ya que su decisión fue tomada con plena libertad, a conciencia y voluntariamente.
- 8.- Responder por la pérdida de materiales escolares facilitados a su pupilo o eventuales destrozos causados por él, en materiales del colegio o de otro estudiante.

#### **9.- ABSTENERSE DE:**

- a) Ingresar a la Sala de Clases en horarios de funcionamiento escolar.
  - b) Fumar o presentarse en estado de intemperancia en el Establecimiento.
  - c) Efectuar manifestaciones que dañen la imagen pública del Colegio o de sus integrantes.
  - d) Increpar a algún estudiante.
  - e) Faltar al respeto de algún miembro de la comunidad.
  - f) Interferir, dificultar o boicotear el trabajo de las directivas democráticamente elegidas.
- 10.- Aceptar las sanciones derivadas del incumplimiento de las normas anteriores y las consecuencias académicas y administrativas que sufra su pupilo, de acuerdo al Manual de Convivencia y Manual de Procedimientos Evaluativos del Colegio Camilo Henríquez.

11.- Participar de las Reuniones y actividades del Centro General de Padres y mantener cuotas al día.

12.- Proferir insultos, sarcasmo, rumores, ofensas, etc. a través de cualquier red social o servicio de mensajería, Instagram y otros.

13.- Asistir a las reuniones del curso de su hijo o hija como también a las citaciones.

*(\*) Si se quebrantara esta norma, el Colegio se reserva el derecho de solicitar cambio de Apoderado. Quedando consignado en Hoja de Vida del (de la) alumno (a).*

### **Son derechos de los Padres de Familia o Apoderados, los siguientes:**

1.- Conocer en forma impresa o digital, al comenzar el año escolar los Manuales de Evaluación y Convivencia Escolar.

2.- Elegir y ser elegido para participar en los diferentes estamentos donde se requiere la representación de los Padres de familia.

3.- Expresar inquietudes y reclamos y ser atendidos oportunamente en el colegio. El colegio considerará que la hora de consulta para Padres y Apoderados es muy importante para la formación de los estudiantes. Por esta razón, la consulta no se debe llevar a cabo, por regla general, en la puerta de la sala de clases, ni en la Sala de Profesores, ni en los pasillos o durante la hora de recreo o colación, sino únicamente en la hora de consulta fijada en común acuerdo y en un lugar adecuado. De dicha reunión se dejará constancia en el Registro de Observaciones del Libro de Clases, donde se consignarán el tema tratado y los acuerdos y compromisos a que se llegue. Los Padres y Apoderados podrán plantear a Dirección los problemas con sus profesores, únicamente después que hayan hablado con el respectivo profesor de asignatura o jefe, sin haber llegado a un resultado satisfactorio. Una entrevista de esta índole con Dirección deberá solicitarse con la suficiente anticipación

4.- Participar en las actividades institucionales programadas a las cuales sean convocados.

5.- Recibir información oportuna sobre el desempeño de sus hijos en los campos cognitivos, personal y social.

6.- Tener accesos a espacios de participación:

- Centro General de Padres y Apoderados: sus funciones básicas consisten en velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y su continua evaluación, además apoyar actividades o proyectos que beneficien a la Comunidad Educativa.
- Directivas de Curso: los Padres de Familia de cada curso, eligen libremente dos representantes, cuya función es trabajar coordinadamente con el Centro General de

Padres y con los Profesores en propuestas que contribuyan al bienestar y desarrollo del curso y del Colegio.

- Entrevistas personales: a juicio de cada Profesor(a) Jefe, de los padres y estudiantes.
- Cuando se considere necesario, se podrá llevar a cabo una entrevista individual con los padres o apoderados de un estudiante determinado, con el fin de analizar su situación escolar y fijar los acuerdos que sean pertinentes.

7.- Participar de las actividades y reuniones ampliadas del Centro General de Padres

8.- Participar de las actividades, que el Colegio organice, para padres

9.- Ser tratado con respeto y deferencia por Directivos, Profesores y todo el personal del Colegio.

10.- Ser informado de cualquier situación que afecte a su hijo.



## **Compromiso educativo Padres y Apoderados Primer Ciclo Colegio**

### **Camilo Henríquez Villarrica**

**Apoderado Académico: Se entenderá por apoderado académico a la persona mayor de edad que se hace responsable del quehacer formativo, académico y disciplinario del alumno/a.**

Entendemos la Excelencia Académica como una búsqueda constante del mejor camino para alcanzar la meta que nos hemos propuesto como Proyecto Educativo. De esta manera, nuestra institución realiza una evaluación permanente de su práctica pedagógica que nos permite mejorar de continuo nuestra labor educacional, estableciendo nuevas Estrategias Metodológicas. Dada la importancia del grupo familiar para el desarrollo armónico de nuestra comunidad escolar y el proceso educativo del alumno, el respeto a las decisiones de la Dirección y el grado de compromiso del apoderado con el aprendizaje y formación valórica de su pupilo, el apoderado de Primer Ciclo del Colegio Camilo Henríquez Villarrica se compromete a :

- No retirar a su hijo de clases, antes de finalizadas ambas jornadas, salvo enfermedad o real urgencia.
- Asegurarse que su hijo revise diariamente sus útiles escolares y prepare los respectivos del día siguiente.
- Reforzar y fortalecer los Hábitos de estudios diariamente propiciando el ambiente adecuado para los aprendizajes.
- Ser consecuente con la formación que el colegio promueve, manteniendo los mismos objetivos y principios en la formación dentro del hogar.
- Mantener una actitud de permanente diálogo formativo con su hijo.
- Colaborar y apoyar en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Participar en las actividades y eventos organizados por el colegio.
- Respetar la representatividad de las directivas tanto de curso como del CGPA
- Mantener una actitud activa en la detección de las dificultades de su hijo y canalización adecuada para la debida atención. (sicólogo, sicopedagogo, neurólogo)
- Colaborar con todas las iniciativas de apoyo pedagógico que su hijo requiera y el colegio solicite.
- Resguardar y promover un ambiente emocionalmente sano al interior de la familia.
- Facilitar la adaptación e integración social de su hijo en el colegio.

- Mantener una comunicación permanente, directa y respetuosa con las distintas instancias del colegio.

**De la misma manera el apoderado del Primer Ciclo del Colegio Camilo Henríquez de Villarrica , se compromete a que su hijo(a):**

- Se presente puntualmente a todas las evaluaciones planificadas por el colegio.
- Sea puntual en la llegada al inicio de ambas jornadas escolares.
- Asista regularmente al colegio, tanto en la jornada de la mañana, como en la jornada de la tarde.
- Trabaje durante las clases en forma constante y ordenada.
- Presente trabajos y tareas encomendadas en las fechas estipuladas.
- En caso de ser necesario, asista a los reforzamientos planificados por las respectivas profesoras en las áreas deficitarias y en el horario que la profesora estime conveniente.
- Vele por la integridad de los demás.
- Cuide los bienes ajenos.
- Propicie y cuide del sano ambiente y clima colectivo dentro y fuera de la sala de clases.

**COMPROMISO EDUCATIVO APODERADO DE SEGUNDO CICLO Y EDUCACION MEDIA**

Una alianza efectiva entre la familia y la escuela necesita de un vínculo positivo, nutritivo y respetuoso, en el que ambos sistemas entrelazan sus esfuerzos en pos de los niños y jóvenes. Una relación de estas características favorece y asegura un mejor rendimiento académico de los niños, así como un desarrollo integral de su persona, su autoestima y su actitud hacia el aprendizaje (Corthorn & Pérez, 2005; Mineduc, 2004; Epstein, 2001; Ballen & Moles, 1994).

En el contexto anterior, como parte integrante de la comunidad educativa del Colegio Camilo Henríquez de Villarrica, me comprometo a cumplir los deberes indicados en el siguiente compromiso, para apoyar el aprendizaje y la trayectoria educativa de mi hijo(a):

- Adherir a lo declarado en el Proyecto Educativo Institucional.
- Conocer, asumir y respetar totalmente los Reglamentos Institucionales (Reglamento de Convivencia Escolar, Reglamento de Evaluación).
- Responsabilizarme y responder ante el Colegio por el comportamiento de mi hijo(a), según el Reglamento de Convivencia del Colegio.

- Brindar un trato deferente y respetuoso hacia todos los miembros de la comunidad escolar, sin excepción.
- Respetar la representatividad de las directivas tanto de curso como del CGPA
- Conocer y respetar rigurosamente el horario de ingreso y salida, establecido en el Reglamento de Convivencia Escolar, adoptando todas las medidas necesarias para evitar los atrasos reiterados y ausencias prolongadas, aspectos que perjudican el aprendizaje.
- Supervisar diariamente la Presentación y el Aseo Personal de mi hijo(a), así mismo cautelar el no uso de accesorios u otros elementos que no correspondan, a lo señalado en el Reglamento de Sana Convivencia Escolar.
- Proveer a mi hijo(a) con los útiles escolares obligatorios, que solicita el colegio durante el periodo escolar.
- Asistir obligatoriamente a todas las reuniones de apoderados, ordinarias y extraordinarias, convocadas por el Colegio.
- Asistir a entrevistas y/o citaciones del Colegio.
- Justificar personalmente en Inspectoría, todas las inasistencias de mi hijo(a).
- Responsabilizarme porque mi hijo(a) asista al Colegio sin portar materiales y/o elementos que son ajenos al quehacer educativo, ejemplos: teléfono celular, iphone, , DVD portátil, cámaras fotográficas, juguetes, mascotas virtuales, elementos tóxicos, joyas, notebook, netbook, así como también juegos electrónicos u otros objetos de valor; **de los cuales el Colegio no se responsabiliza** por su daño o pérdida, reservándose el derecho a retenerlos de acuerdo al Manual de Convivencia Escolar.
- Velar porque mi hijo(a), mantenga un buen rendimiento en todas las asignaturas del Plan de Estudio, y supervisar a diario sus obligaciones con el Colegio, tales como: pruebas, trabajos de investigación, proyectos de estudios, etc
- Comunicar inmediatamente situaciones médicas concernientes a su pupilo, diagnosticadas por el facultativo competente, que puedan afectar a su proceso educativo.
- Colaborar activamente con el Sub Centro de Padres y Apoderados, y con el Centro General de Padres y Apoderados del Colegio.
- Revisar regularmente la página WEB del colegio: [www.colegioscahe.cl](http://www.colegioscahe.cl) **y el portal “COLEGIO INTERACTIVO”**, para mantenerme informado acerca de los aspectos educativos asociados a la formación de mi hijo(a), así como actividades vinculadas con el quehacer de la comunidad escolar y sobre todo , lo relacionado con el **rendimiento académico y conductual**.

- Respetar y acatar las sanciones que le asignen a mi hijo(a), cuando no haya cumplido con sus deberes.

#### **ANEXO 1:** Unidades de Apoyo Escolar.

El Colegio ofrece los servicios de Orientación, a estudiantes cuyo rendimiento académico o bienestar personal lo ameriten.

En Orientación se da prioridad a las acciones preventivas, trabajando de manera coordinada con Profesores; atendiendo las inquietudes del estudiante relativas a la convivencia y el ambiente escolar. Individualmente se atienden estudiantes cuyo motivo de consulta sea competencias del campo pedagógico vocacional, conductuales o de rendimiento. Si se presentan casos de competencias en el área clínica el Colegio puede sugerir la remisión a un profesional externo y, en tal evento, trabajará de manera articulada con este y con la familia en aquellas indicaciones que involucren al medio escolar.

#### **ANEXO 2:** Centro de Recursos de aprendizaje (CRA)

El colegio ofrece la posibilidad que los estudiantes obtengan información sobre los deberes escolares por intermedio de una sala especialmente habilitada, que posibilitan a los alumnos(as) un grado rápido y efectivo de acceso a información, así mismo se refuerza dicho apoyo con una selección de textos, enciclopedia, Atlas, acceso a Internet ,etc.

#### **ANEXO 3:** Seguridad.

El Colegio cuenta con una infraestructura y un Manual de Higiene y Seguridad, adecuados para velar por la seguridad de las personas que se encuentran dentro de las instalaciones.

Todo alumno(a) que se quede dentro de las instalaciones del Colegio, una vez finalizada su jornada de clases o de otras actividades escolares lo hará bajo su propia responsabilidad y la de su apoderado.

#### **ANEXO 4:** Derecho de apelación.

La imposición de cualquier tipo de medida disciplinaria que transgreda el Manual de Convivencia Escolar o Manual de Procedimientos Evaluativos, podrá ser apelada por el estudiante, por sus padres o apoderados, ante la Dirección del Establecimiento.

***CUALQUIER SITUACION NO CONTEMPLADA EN EL PRESENTE MANUAL DE CONVIVENCIA, SERA EVALUADA, ANALIZADA y RESUELTA POR DIRECCION, UTP, DEPARTAMENTO DE ORIENTACION, Y/O CONSEJO DE PROFESORES.***

## **ANEXO 5**

# **PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE A LOS CASOS DE ACOSO ESCOLAR O BULLYING**

## CONCEPTO DE ACOSO ESCOLAR O BULLYING

Cuando hablamos de “acoso escolar” nos estamos refiriendo a situaciones en las que uno o más alumnos/as persiguen e intimidan a otro u otra —víctima— a través de insultos, rumores, vejaciones, aislamiento social, sobrenombres agresiones físicas, amenazas y coacciones... pudiendo desarrollarse a lo largo de meses e incluso años, siendo sus consecuencias ciertamente devastadoras, sobre todo para la víctima pero también para los espectadores y para el propio agresor o agresora.

Para referirse a estas situaciones de acoso, intimidación y victimización entre iguales, en la literatura especializada, medios de comunicación y en nuestro país en general se utiliza el término inglés “bullying”. Por lo tanto, nos referimos a lo mismo cuando hablamos de acoso escolar, maltrato entre iguales o “bullying”.

El primero en definir este fenómeno fue Dan Olweus, profesor de psicología de la Universidad de Bergen (Noruega 1998), para quien la victimización o “maltrato por abuso entre iguales”, es una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza el alumno o alumna contra otro u otra, al que elige como víctima de repetidos ataques. Está acción, negativa e intencionada, sitúa a las víctimas en posiciones de las que difícilmente pueden salir por sus propios medios. La continuidad de estas “relaciones” provoca en las víctimas efectos claramente negativos: descenso en su autoestima, estados de ansiedad e incluso cuadros depresivos, lo que dificulta su integración en el medio escolar y el desarrollo normal de los aprendizajes.

**No se puede calificar de acoso escolar o “bullying” situaciones en las que un alumno o alumna se relaciona con otro de forma amistosa o como juego. Tampoco cuando dos estudiantes a un mismo nivel discuten, tienen una disputa o se pelean.**

### **ELEMENTOS PRESENTES EN EL ACOSO ESCOLAR O “BULLYING”:**

- Deseo inicial obsesivo y no inhibido de infligir daño, dirigido contra alguien indefenso.
- El deseo se materializa en una acción.
- Alguien resulta dañado/a. La intensidad y la gravedad del daño dependen de la vulnerabilidad de las personas.

- El maltrato se dirige contra alguien menos poderoso/a, bien sea porque existe desigualdad física o psicológica entre víctimas y actores, o bien porque estos últimos actúan en grupo.
- El maltrato carece de justificación.
- Tiene lugar de modo reiterado. Esta expectativa de repetición interminable por parte de la víctima es lo que le da su naturaleza opresiva y temible.
- Se produce con placer manifiesto. El agresor/a disfruta con la sumisión de la persona más débil.

### **IDENTIFICACIÓN DEL ACOSO ESCOLAR**

El maltrato entre iguales es un problema que ocurre en el ámbito social en general. La intimidación de los agresores y agresoras ocurre en contextos sociales en los que docentes y familias, pocas veces están al tanto de su existencia y los demás niños/as no quieren involucrarse o simplemente no saben cómo ayudar.

En esta situación, una intervención efectiva debe involucrar a toda la comunidad escolar. El maltrato entre iguales es un problema serio que puede afectar dramáticamente la habilidad de los escolares a progresar académica y socialmente. Se requiere de un plan de intervención que involucre a alumnado, familia y docentes para asegurar que la totalidad del alumnado pueda aprender en un lugar seguro y sin miedo.

### **FORMAS DE ACOSO ESCOLAR**

El maltrato entre compañeros y compañeras puede aparecer de forma muy diversa. No solamente se manifiesta a través de golpizas o agresiones físicas, con frecuencia se presenta como un conjunto de intimidaciones de diferente índole que dejan al agredido/a sin respuesta. Estas son algunas de esas conductas intimidatorias:

#### *MALTRATO VERBAL:*

Son insultos, sobrenombres, hablar mal de alguien o difamar, sembrar rumores.



### *INTIMIDACIONES PSICOLÓGICAS:*

Se trata de amenazas para provocar miedo, lograr algún objeto o dinero y también para obligar a hacer cosas contra su voluntad, chantaje y burlas públicas, escritos en paredes o muros, notas, cartas, mensajes a móviles y correos electrónicos amenazantes.

### *MALTRATO FÍSICO:*

- Directo: Golpizas, lesiones con diferentes objetos, agresiones en forma de patadas,
- Indirecto: Robo y destrozo de material escolar, ropa y otros objetos personales.

### *AISLAMIENTO SOCIAL:*

Ignorar y no dirigir la palabra, impedir la participación con el resto del grupo, coaccionar a amigos y amigas

de la víctima para que no interactúen con la misma. Rechazo a sentarse a su lado en la sala.

## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACOSO ESCOLAR O BULLYING**

### **¿QUÉ HACER CUANDO UN ALUMNO/A SE SIENTE VÍCTIMA DE ACOSO ESCOLAR (BULLYING), O LA FAMILIA, EL PROFESORADO O ALGÚN COMPAÑERO/A DETECTA UNA SITUACIÓN DE ESTE TIPO?**

El primer paso será comunicar la situación de acoso en el colegio, ante:

Un profesor o profesora con el que pueda existir más confianza.

- El Profesor Jefe
- El Departamento de Orientación.
- El Equipo Directivo.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que sepa sobre una situación de acoso escolar, deberá ponerlo en conocimiento del Encargado de Convivencia del colegio, ya sea por escrito o de forma verbal solicitando una entrevista. Si decide hacerlo por escrito dispondrá de una pauta guía con los elementos mínimos a considerar.

## ¿CÓMO ACTUAR EN EL COLEGIO ANTE UNA DENUNCIA DE ACOSO ESCOLAR (BULLYING) ?

A) CUANDO LA DENUNCIA SE HA REALIZADO:

### **FASE PRIMERA:**

La Orientadora en su calidad de Encargada de Convivencia y persona Responsable de Bullying deberá, ayudándose de la “Hoja de recogida de información” (ver más adelante):

1. Citar y recibir a la familia y al alumno/a acosado/a en entrevista individual para conocer el alcance del problema.
2. Citar y recibir a la familia y al alumno/a acosador/a , así como al resto de implicados en entrevista individual para conocer el alcance del problema .
3. Convocar al Equipo Docente, integrado por el profesor jefe, y / o profesores del ciclo y/o a la Comisión de Convivencia para exponer el caso y consultar o pedir informaciones que pudiesen obrar en su poder.
- 4.- Convocar a personal asistentes de la educación y/o administrativo para consultar antecedentes y/o observaciones que pudieran haber realizado.
5. Informar a las familias:

Cuando existan evidencias claras de supuestos hechos delictivos, se informara a las familias implicadas de la comunicación que, en su caso se realice a la Fiscalía u otro organismo.

Cuando existe delito, hay personas que por su responsabilidad social, están obligados a efectuar la denuncia. Entre éstos se encuentran los directores, inspectores y profesores/as, los que deben proceder a la denuncia cuando la infracción afecte a estudiantes o hubieren ocurrido en el recinto educacional, según lo señalado en el Código Civil

### **Familia de la víctima:**

Será informada de los pasos a seguir en la gestión del conflicto. Cuando existan evidencias claras de supuestos hechos delictivos, se informará a la familia sobre la posibilidad, legalmente establecida, de denunciar los hechos, si estos fueran constitutivos de delito.

### **Familia del agresor/a o agresores/as:**

También será informada de los pasos a seguir en la gestión del conflicto y se solicitará su implicación para la solución del mismo.

Cuando existan evidencias claras de supuestos hechos delictivos, se informará a la familia sobre las actuaciones legales que correspondan.

Antes de tomar cualquier medida, se contrastará la información procedente de varias fuentes: observación directa y vigilancia, profesorado, alumnado, personal auxiliar, administrativo y familias. Para cada situación deberá ser valorada la necesidad de recurrir a diferentes métodos, siempre exigiendo un alto grado de confidencialidad.

También puede haber informes procedentes de otros servicios externos al Colegio.

## HOJA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

### A. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

ALUMNO/A VÍCTIMA: ..... CURSO: ..... EDAD: .....

ALUMNO/A AGRESOR/A 1º: ..... CURSO: ..... EDAD: .....

ALUMNO/A AGRESOR/A 2º: ..... CURSO: ..... EDAD: .....

ALUMNO/A AGRESOR/A 3º: ..... CURSO: ..... EDAD: .....

### B. ORIGEN DE LA SOLICITUD:

Alumno, Familia Alumno/a, Profesor Jefe, Profesor de Asignatura, Personal Auxiliar, Apoderado de otro niño, Otro alumno del curso, Otro alumno del Establecimiento, Otro:.....

### C. RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

#### C.1. TIPO DE AGRESIÓN:

##### Verbal:

Insultos: .....

Sobre nombres.....

Amenazas:

.....

Chantajes:

.....

##### Física:

Golpes: .....

Rotura de materiales:

.....

Vejaciones:

.....

Acoso sexual:

.....

Departamento de Orientación

##### Social:

Rechazo: .....

Aislamiento (hacer el vacío):

.....

##### Psicológica:

Humillaciones:

.....

Ridiculizar:

.....

Rumores: .....

Mensajes telefónicos, correos, pintadas:

.....

**C.2. ESPACIOS DONDE SE PRODUCE EL MALTRATO:**

\_\_\_ Sala de Clases

\_\_\_ Pasillos (cambio de clases)

\_\_\_ Baños

\_\_\_ Vestuarios

\_\_\_ Entradas y salidas

\_\_\_ Comedor

\_\_\_ Transporte escolar

\_\_\_ Fuera del colegio

\_\_\_ Otros:.....

**C.3. HECHOS OBSERVADOS:**

1.- Conducta observada:

.....  
.....  
.....

Fecha:

.....

Localización:

.....

Observador/a:

.....

2.- Conducta observada:

.....  
.....  
.....  
.....

Fecha:

.....

Localización:

.....

Observador/a:

.....

### **FASE SEGUNDA:**

#### **ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS A ADOPTAR.**

El consejo de Profesores, El equipo Directivo, convocadas por el Departamento de Orientación y ayudados de la hoja de recogida de información, para facilitar un análisis ordenado de cada caso, decidirá las posibles medidas a aplicar, de acuerdo con en el Manual de Convivencia Escolar.

### **INTERVENCION**

#### **1.- PROFESOR JEFE**

##### **A.- Niño(A) Víctima**

Protección: Garantizarle protección y hacerle ver que no está solo/a; darle a conocer que se tomarán medidas una vez conocidos todos los antecedentes (un adulto no debe comprometerse con sanciones sin conocer todas las versiones de los hechos) para adoptar una medida proporcional a los hechos; verificar si existe algún tipo de lesión; de ser así, se le debe llevar a un centro asistencial cercano para constatar lesiones. Éstas sólo pueden ser revisadas por personal médico, no olvidar que algunas lesiones pueden ser de gravedad aunque ello no se advierta externamente

- Aceptación: Ayudarle a aceptar la situación. Evitar la negación y huida. Trabajar la autoinculpación
- Reconocimiento: Fomentar la valoración de su imagen

##### **B.- Grupo Agresor**

**Control:** Mensaje claro “NO SE TOLERARA VIOLENCIA EN EL COLEGIO”

**Detección:** Discernir quien instiga y quienes secundan

**Responsabilidad:** Potenciar la responsabilidad de las propias acciones.

- Suspensión por 3 días con trabajo de ética en casa para ser expuesto en Clases.
- Petición de disculpas de forma oral y/o por escrito.
- Participación en un proceso de mediación.

**Disgregación :** Reestructurar los grupos de trabajo en el curso.

##### **C.- Grupo Clase:**

**Reacción:** Potenciar la recuperación de la capacidad de reacción frente al grupo acosador, denunciando lo que ocurre.

**Convivencia:** Fomentar los valores de la convivencia que han sido dañados. Trabajos de ética. Departamento de Orientación

**Solidaridad:** Favorecer actuaciones que ayuden a la inclusión de la víctima al curso. Tareas de responsabilidades a la víctima.

2.- DIRECCION.

### **CON LA TOTALIDAD DE LOS PROFESORES**

- Coordinar con la totalidad de los profesores medidas de disuasión.
- Buzón de denuncias.
- Medidas de protección excepcional (Tiempo real) hacia la víctima
- Comprender su estado de irritabilidad y a veces irritante

### **INTERVENCION FAMILIAR**

Profesor Jefe con apoyo de Departamento de Orientación

a.- Con los Padres de la víctima, se realizará una INTERVENCION DE COLABORACIÓN en dos líneas:

- Contención de la angustia de los padres
- Ayuda a los padres a No culpabilizar a niño ni a ellos mismos.

b.- Con los padres del niño agresor, se realizará una INTERVENCIÓN DE RECONOCIMIENTO sobre el grave problema a resolver, en dos ejes:

- No consentir más agresiones por parte de su hijo
- Atención Terapéutica Especializada Externa

c.- Con los Padres del Grupo de Acosadores, se realizará una INTERVENCION dirigida hacia el reconocimiento de la necesidad de sus hijos de aprender nuevas formas de relacionarse.

- Pedir Perdón
- No permitir más agresiones por medio del autocontrol, a través del desarrollo del propio criterio y autoestima.

### **FASE TERCERA:**

### **REGISTRO ESCRITO DE ACUERDOS SOBRE LAS MEDIDAS DECIDIDAS. PLAN DE ACTUACIÓN.**

En el Departamento de Orientación se llevará carpeta de cada caso dejando los registros de:

- Departamento de Orientación
- Actuaciones con el alumnado implicado (individualizadas):
- Víctima

- Acosador/a o acosadores/as
- Espectadores/as
- El grupo de clase
- Todo el Alumnado
- Actuaciones con las familias.
- Actuaciones con Equipos Docentes.
- Colaboraciones externas (se especifican en el punto siguiente)
- Recursos utilizados.
- Tiempo
- Seguimiento y Evaluación

Esta secuencia de actuaciones tiene un carácter orientador y siempre estará condicionada por el Manual de Convivencia del Colegio.

#### **FASE CUARTA:**

##### **INTERVENCIÓN ESPECÍFICA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.**

En esta última fase de intervención y con el objetivo de que no vuelva a ocurrir el caso y favorecer la erradicación de la conducta agresiva, la orientadora trabajará:

- Con la Víctima
- Con el Agresor
- Con la víctima y el agresor

Utilizando el método Pikas.

Este método se utiliza para disuadir al agresor/a o agresores/as de su ataque hacia un compañero/a. Se trata de una serie de entrevistas con el agresor/a o agresores/as, los espectadores/as y la víctima de forma individual, en las que se intenta crear un clima de acercamiento y se acuerdan estrategias individuales de ayuda a la víctima.

El objetivo de la intervención es conseguir que los miembros del grupo, de forma individual, tomen conciencia de la situación que está viviendo y se comprometan a realizar una serie de acciones que mejoren su situación social.

Departamento de Orientación

SECUENCIA:

**1º. ENTREVISTAS INDIVIDUALES** con cada alumno/a implicado (5 a 10 minutos por persona). Se comienza por quién lidera el grupo y se continúa con el resto de agresores/as y espectadores/as para finalizar con la víctima.

**2º. ENTREVISTAS DE SEGUIMIENTO**, a la semana, con cada alumno o alumna, dependiendo de la disponibilidad horaria de la Orientadora. El intervalo entre la primera entrevista y la de seguimiento será a los 15 días aproximadamente.

**3º. ENCUENTRO FINAL EN GRUPO DE AFECTADOS Y AFECTADAS:** Mediación grupal para llegar a acuerdos de convivencia y que se produzca la conciliación. Quedará por escrito lo que pasa y si se incumplen acuerdos, haciéndoles ver que si el maltrato continuase, habría que tomar otras medidas. También habrá que fijar fechas para revisar la evolución del caso.

El papel de la Orientadora será el de facilitador de la comunicación, aportando soluciones positivas y moderando turnos de intervención.

En el caso que este método, u otro similar no diese el resultado deseado, será llevado ante la Comisión de Convivencia y/o Consejo de Profesores para tomar medidas de acuerdo al Manual de Convivencia del Colegio.

En caso que la familia no preste la atención solicitada el colegio podrá tomar otras acciones según sea el Caso

“EL MUNDO NO ESTA AMENAZADO POR MALAS PERSONAS,  
SINO POR AQUELLAS QUE PERMITEN LA MALDAD”

Albert Einstein; físico y Matemático



## **ANEXO 6**

### **PROTOCOLO DE ACCION Y PREVENCION FRENTE A CASOS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL**

## INDICE

### INTRODUCCION

#### I.- OBJETIVOS

#### II.- PROTOCOLO DE ACCION

- Para tener presente
- Que NO hacer
- Frente a la sospecha
- Si el abusador es funcionario del Instituto Camilo Henríquez
- Si el abuso es entre estudiantes del Instituto Camilo Henríquez
- Diferencia entre Abuso Sexual y Juego Sexual
- Procedimiento frente a un Abuso entre Estudiantes ocurrido en el Colegio
- Distinción por edades
- Protocolo de Prevención
- Estrategias Específicas para fortalecer la Prevención

#### III.- MARCO LEGAL

#### IV.- DESCRIPCIONES GENERALES

- Alcances Jurídicos del Abuso Sexual Infantil
- Delitos Sexuales
- Violación
- Estupro
- Abuso Sexual
- Corrupción de Niñas y Niños
- Exposición de Menores a Actos de Significación Sexual
- Favorecimiento de la Prostitución
- Producción de Material Pornográfico
- V.- ASPECTOS TEÓRICOS DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL
- Factores de Riesgo
- Factores Protectores relacionados con la Prevención
- Mecanismos de Coerción

#### VI.- MATERIAL DE CONSULTA

## INTRODUCCION

Según estimaciones del Centro de Atención a Víctimas de Atentados Sexuales (CAVAS), en Chile se producen 20.000 delitos por abuso sexual al año.

Sin embargo, de acuerdo con las estadísticas de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones de Chile, anualmente solo se denuncian cerca de 4 mil 500 de este tipo de delitos.

Para hacernos una idea de la real magnitud de estas cifras, de las más de mil 400 querellas que tramita actualmente el Servicio Nacional de Menores (Sename) por maltrato infantil, más de un 80% corresponde a abusos sexuales.

Según estadísticas del Sename, un 74% de los delitos sexuales que ocurren en el país se cometen contra menores de 18 años, un 83,7% de los cuales son niñas. A eso se suma que por cada caso que se denuncia hay seis que no lo hacen, un hecho que da cuenta de la magnitud del problema.

Sobre la relación víctima-victimario, los datos recogidos por el Servicio Médico Legal entre 2000 y 2002, muestran que en el 79.9% de los casos el agresor sexual es un conocido de la víctima. De ese total, el 44.1% corresponde a familiares.

Niños y niñas, sin importar el lugar donde viven ni su edad, son afectados diariamente por este grave problema, ya sea dentro de su familia o fuera de ella.

Proteger y resguardar a los niños, niñas y adolescentes es una responsabilidad de la familia y de la sociedad en general, y es, a la vez, una tarea ineludible del Estado, tal como lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la ONU en 1989 y ratificada por Chile en 1990.

La familia es quien tiene el compromiso primordial por la educación y formación de sus hijos/as. A los padres u otros adultos responsables encargados del niño, les incumbe el

resguardo de su seguridad afectiva y su integridad, asegurando las mejores condiciones para su pleno desarrollo.

La prevención del abuso y el maltrato de los niños y niñas debe ser un imperativo. Por eso, cuando se producen situaciones de vulneración, actuar con conocimientos y procedimientos claros es responsabilidad del adulto.

En ese sentido, estamos llamados a construir relaciones de confianza y a generar ambientes acogedores, a través de actitudes cariñosas basadas en el buen trato y el cuidado. Necesitamos que nuestros niños/as se sientan queridos, protegidos y apoyados, ellos tienen derecho a crecer en un entorno seguro y protegido.

En este contexto una tarea ineludible del sistema escolar y de la comunidad educativa en su conjunto, como organismo colaborador de la función educativa que tiene el estado es que esperamos contribuir a que los y las estudiantes alcancen un desarrollo afectivo y social pleno y saludable.

Una de las misiones del Proyecto Educativo del Instituto Camilo Henríquez es generar una formación sana, en que el cuidado y que la seguridad de nuestros estudiantes sea una preocupación de toda la comunidad educativa.

En el siguiente Protocolo se establecen las acciones a realizar frente a algún hecho de abuso y las formas de prevenirlos dentro del establecimiento. El Marco Legal vigente en el que nos encontramos, los alcances jurídicos que tiene la comisión de algún tipo de delito sexual, los factores de riesgo y protectores en la prevención y se describen, también, los mecanismos de coerción más frecuentes que utilizan los abusadores.

Consientes que este protocolo deberá ser revisado frecuentemente para que sea actualizado de acuerdo a los avances legislativos del país o los cambios que se originen al ponerlo en práctica, esperamos sea este un instrumento de ayuda en el conocimiento y sensibilización que nos permita actuar informado y tomar las mejores decisiones frente a la ocurrencia de algún caso que sinceramente esperamos no se presente.

## I.- OBJETIVOS

- Clarificar y unificar los conceptos básicos más importantes sobre abuso sexual infantil: definición, tipologías, indicadores, etc.
- Aunar criterios respecto de los procedimientos a seguir en casos de agresión sexual infantil dentro o fuera del colegio.
- Aclarar y motivar a todos los funcionarios/as de la institución sobre su papel en la prevención y detección del abuso sexual infantil.
- Visualizar las instancias preventivas que desarrolla el programa MI SOL<sup>1</sup> frente al abuso sexual, respecto a la formación de sus estudiantes apoderados y docentes.
- Aunar criterios respecto de los procedimientos y espacios al interior del colegio que generan un ambiente preventivo y protegido frente al abuso sexual.
- Definir los procesos de detección y notificación, indicando cuándo, cómo y a quién debe comunicarse la situación observada.
- Promover respuestas coordinadas entre las diferentes entidades de la Comunidad Educativa (Dirección, Orientadora, Coordinadores, Inspectoría, Docentes, etcétera).

## II.- PROTOCOLO DE ACCION

### PARA TENER PRESENTE:

No notificar un caso de abuso sexual infantil nos hace cómplices de esta situación. La conducta pasiva de los equipos frente a la sospecha de abuso puede significar la pérdida de la vida del niño/a o la mantención de la situación de abuso, la cual puede tener consecuencias nefastas para él/ella.

Revelar una situación de abuso no implica denunciar a otra persona, sino informar la situación y trasladar la información del ámbito privado de la familia del niño/a al ámbito público, facilitando así las intervenciones que permiten detener la violencia y reparar el daño causado.

### QUE NO HACER:

- Una investigación sobre lo acontecido.
- Un enfrentamiento con el posible agresor.
- Poner en duda lo narrado, intentando descartar o confirmar.
- Presionar al niño/a para que aclare alguna situación.

---

<sup>1</sup> ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL DESDE LA MUNIDAD EDUCATIVA.  
Disponible en [www.unicef.cl](http://www.unicef.cl) y [www.comunidadescolar.cl](http://www.comunidadescolar.cl)

FRENTE A LA SOSPECHA que algún Estudiante está siendo Víctima de Abuso Sexual, se sugiere:

#### CONVERSAR CON EL NIÑO/A:

- A. Si un niño/a le entrega señales que desea comunicarle algo delicado y lo hace espontáneamente, invítelo a conversar en un espacio que resguarde su privacidad.
- B. Manténgase a la altura física del niño/a. Por ejemplo, invítelo a tomar asiento.
- C. Haga todo lo posible por ser empático y mantenga una actitud tranquila.
- D. Procure que el niño/a se sienta escuchado, acogido, creído y respetado a medida que va relatando los hechos. No interrumpa, no lo presione, no haga preguntas innecesarias respecto a detalles.
- E. Intente transmitirle al niño/a que lo sucedido no ha sido su culpa.
- F. No cuestione el relato del niño. No enjuicie.
- G. No induzca el relato del niño/a con preguntas que le sugieran quién es el abusador/a.
- H. Si el niño/a no quiere hablar, no lo presione. Respete su silencio.
- I. Registre en forma textual el relato del niño (esto puede servir como evidencia al momento de denunciar).

#### PEDIR APOYO

Contáctese con la Orientadora, ya que ellos son personas competentes para manejar este tipo de situaciones. Es muy importante evitar -en todo momento- contaminar el discurso del niño/a, por lo cual este procedimiento requiere de un delicado abordaje.

#### INFORMAR AL APODERADO/A:

Se debe citar al apoderado/a y comunicarle sobre la información que se maneja en el colegio. Junto con informarle, se debe acoger al padre/madre y ofrecerle todo el apoyo educativo al niño/a. En el caso que sea el mismo apoderado/a el sospechoso de cometer el abuso, se

sugiere no entrevistarlos/a, ya que tienden a negar los hechos o a retirar a los alumnos de los establecimientos.

#### NO EXPONER AL NIÑO/A A RELATAR REITERADAMENTE LA SITUACIÓN ABUSIVA.

Se debe procurar el cuidado y protección al niño/a que ha sido abusado, por lo que no se le debe exponer a contar reiteradamente la situación. Si un funcionario ya ha escuchado el testimonio del niño/a, será él el único que maneje esa información, siendo responsable de comunicarla a la Directora y /u Orientadora del colegio.

Esta estrategia da respuesta a una medida de protección que realiza el colegio hacia él/los alumnos involucrados en el hecho. Recuerde que la confidencialidad de la información que se maneja sobre los alumnos se mantiene sólo si esa información no pone en riesgo su vida. Al momento de enterarse de alguna vulneración de derecho o de peligro de vida del menor, usted debe informar a la autoridad correspondiente.

#### INFORMAR INMEDIATAMENTE AL DIRECTOR/A DEL ESTABLECIMIENTO:

Quien junto a la Orientadora definirán líneas a seguir (denuncia, redacción de oficio u informe, traslado al hospital).

#### UNA VEZ QUE EL CASO ESTÉ ANTE LA JUSTICIA:

Serán ellos (profesionales especializados) quienes se encargarán de indagar y sancionar si corresponde

#### ***Si el Abusador/a es Funcionario/a del Instituto Camilo Henríquez:***

Inmediatamente conocida una denuncia de Abuso Sexual Infantil o que se tome conocimiento directo de los hechos, el funcionario/a deberá informar inmediatamente a la Directora del colegio, no más allá de 24 horas de conocido el hecho.

La Directora deberá adoptar medidas para que se establezcan las eventuales responsabilidades, instruyendo de esa manera los procesos disciplinarios que correspondan.

La Directora del colegio deberá disponer como una medida administrativa inmediata de prevención la separación del eventual responsable de su función directa con los estudiantes y reasignarle labores que no tengan contacto directo con niños/as. Esta medida tiende no sólo a proteger a los alumnos sino también al denunciado/a, en tanto no se clarifiquen los hechos.

Sin perjuicio de lo anterior, la Directora y su Equipo Directivo son los responsables de denunciar formalmente ante la Justicia.

### ***Si el Abuso es entre Estudiantes del Instituto Camilo Henríquez***

Teniendo en consideración que todos los estudiantes pertenecen a la comunidad escolar, y que los niños/as involucrados se encuentran en pleno desarrollo, es responsabilidad del colegio dar cumplimiento a un procedimiento adecuado, que resguarde la integridad de los menores y asegure el bienestar psicológico y físico de cada involucrado.

Para hacer efectivo el Protocolo de Acción y Prevención frente al Abuso Sexual Infantil, se aplicaran las medidas contempladas en el MANUAL DE CONVIVENCIA , que señala como falta gravísima: “ Agresión Sexual” , “ Exhibir partes íntimas en dependencias del colegio” “ Toda aquella falta que deje alguna secuela ( Psicológica, Física , emocional en el afectado “ , se agregará : “instigar a otro, participar u ocultar a otros que participen en abuso sexual en dependencias del colegio”.

#### **DIFERENCIA ENTRE ABUSO SEXUAL Y JUEGO SEXUAL:**

El juego sexual se diferencia del abuso sexual en que:

- Ocurre entre niños de la misma edad.
- No existe la coerción.
- El Abuso Sexual Infantil puede ser cometido por un alumno con un desarrollo físico y cronológico mayor que la víctima. Ellos buscan preferentemente complacer sus propias necesidades sexuales inmaduras e insatisfechas, en tanto la víctima percibe el acto como abusivo e impuesto.

Procedimiento frente a un Abuso entre Estudiantes ocurrido en el Colegio:

- 1.- Se informa a la Directora y/u Orientadora
- 2.- Directora, orientadora y profesionales competentes del colegio, entrevistan a los alumnos/as por separado y simultáneamente, de modo de obtener testimonios de las propias percepciones de los estudiantes, sin estar interferidos por opiniones del grupo. Una vez corroborado el hecho, se procede a realizar la denuncia ante las autoridades correspondientes.
- 3.- Paralelamente, se toma testimonio escrito y firmado de puño y letra por cada estudiante involucrado, ya que estos documentos servirán como antecedentes ante una posible denuncia en tribunales. Es importante destacar que se debe resguardar la identidad de todos los estudiantes involucrados, ya sean participantes activos, espectadores, etc.
- 4.- Se cita a todos los apoderados/as involucrados para dar a conocer la información obtenida desde el colegio.



- 5.- Como medida de protección mientras se recaban los antecedentes, se suspende a todos los estudiantes involucrados mientras se investiga la situación.
- 6.- Se realiza un Consejo de Profesores, en donde en conjunto (equipo directivo y profesores del curso) recaban antecedentes del alumno/a y toman medidas y sanciones de acuerdo a cada caso en base al Manual de Convivencia.
- 7.- Se llama al alumno/a y al apoderado/a a entrevista con la Directora y Orientadora para informarle el procedimiento a seguir y firmar sanción y/o acuerdo correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Convivencia del Colegio (derivación, expulsión, cambio de ambiente escolar, firma de compromiso, condicionalidad, etc.). Así como establecer la modalidad de seguimiento del estudiante en el caso de que este permanezca en el colegio.
- 8.- La Directora y Orientadora, junto al profesor/a jefe, se dirigen a los cursos correspondientes a los estudiantes involucrados, e intervienen para clarificar información de los hechos e informar sobre procedimientos a seguir.
- 9.- Se realiza una Reunión de Apoderados en los cursos respectivos para clarificar información de los hechos e informar sobre procedimientos a seguir.
- 10.- En los cursos correspondientes y durante la hora de Orientación, o Consejo de Curso el profesor/a jefe en compañía de la Orientadora, rescatan las percepciones y vivencias de los estudiantes, de manera indirecta, siempre aludiendo a un clima general de respeto y crecimiento a partir de lo vivido.
- 11.- Se realiza seguimiento del caso por parte del profesor/a jefe y orientadora respecto a lo anterior en cualquier tipo de instancia en que la víctima de abuso sea un estudiante, el colegio deberá cumplir un rol de seguimiento y acompañamiento del niño/a y su familia, teniendo reuniones mensuales con el grupo familiar más cercano al menor para mantenerse al tanto del curso del proceso judicial mientras este se lleva a cabo.
- 12.- Cualquier documento que indique tuición, prohibición de acercamiento a cualquier tipo de familiar, deberán venir timbrados y firmados por el Poder Judicial y se deberá mantener una copia en Inspectoría y otra en la oficina de la orientadora. Cuando se tenga duda acerca de la procedencia de estos se sugiere contactar directamente al juzgado correspondiente.

### **DISTINCIÓN POR EDADES:**

*Estudiante victimario menor de 14 años:*

En este caso se habla de conducta de connotación sexual y no de abuso sexual infantil. Además, no constituye delito e implica solamente medidas de protección. Acá se debe pedir una medida de protección para los menores a través de la OPD de la comuna.

*Alumno victimario mayor de 14 años:*

Implica una conciencia de trasgresión hacia el otro, lo cual constituye un delito y amerita una denuncia formal ante Tribunales de Familia, Carabineros, PDI, etc.

*Protocolo de Prevención de Abuso Sexual Infantil*

Prevenir en Abuso Sexual Infantil supone reducir los factores de riesgos y aumentar los factores de protección. Los objetivos principales del programa de prevención del Abuso Sexual Infantil que desea implementar el INSTITUTO CAMILO HENRIQUEZ, se orienta a: evitar el abuso y detectarlo tempranamente.

Para evitar situaciones de Abuso Sexual Infantil desde el contexto educativo, el objetivo debe estar centrado en el trabajo preventivo psico-socioeducacional.

Para esto “todos” los adultos pertenecientes a la comunidad escolar son piezas fundamentales para el trabajo de prevención, capacitación y conocimiento frente a una posible eventualidad de este tipo.

Es importante destacar que las estrategias de prevención efectivas necesariamente deben involucrar a los adultos y no deben descansar exclusivamente en la capacidad de autoprotección de niños/as y jóvenes. Se debe beneficiar la responsabilidad de la prevención del abuso sexual en el mundo adulto, a través de acciones específicas, tales como: desarrollo de destrezas de detección y primer apoyo, construcción de pautas de supervisión y acompañamiento de los niños/as, orientaciones para la educación sexual de los niños/as y pautas para la enseñanza de destrezas de autoprotección a los niños/as.

En relación a este último punto, la teoría señala que las intervenciones ligadas a la prevención del abuso sexual deben tratar el tema de la sexualidad desde la infancia y luego debe hablarse sobre los abusos sexuales desde una mirada adaptada a la edad de los estudiantes. Es en esta línea y a través de la hora de Orientación en Educación Básica y Consejo de Curso en Educación Media que se realizará un trabajo preventivo durante el segundo semestre con la aplicación del programa MI SOL en el primer ciclo que busca desarrollar estrategias, competencias, actitudes y conocimientos que potencien factores protectores en los estudiantes, apoderados, docentes y asistentes de la educación

En cuanto a los estudiantes de segundo ciclo y las familias se fortalece la prevención del abuso sexual infantil a través del trabajo en dimensiones, tales como: el autoconocimiento, la expresión de sentimientos y emociones, sexualidad y afectividad, relaciones interpersonales y proyecto de vida.

Lo anterior se logra por medio del Programa de Orientación el cual se da bajo una secuencia lógica y articulada, donde se busca que el alumno desarrolle progresivamente, año a año, aprendizajes de mayor complejidad que contribuyan a la generación de factores protectores tales como: conocimiento sobre sexualidad y afectividad, expresión adecuada de afectos, resolución pacífica de conflictos, identidad y autoestima positiva, límites en relación a los padres y adultos, reconocimiento de partes del cuerpo, identificación de personas de confianza dentro y fuera de la familia, etc. Además cada dimensión es realizada en coherencia lógica en la unidad formativa presente en las reuniones de apoderados, lo cual permite entregar a las familias una formación continua en los 14 años de escolaridad, así como propiciar espacios de encuentro con los hijos frente a las temáticas anteriormente mencionadas.

El área de Orientación en conjunto con el Equipo Directivo del colegio mantiene la fuerte convicción de entregar formación continua a los docentes para empoderarlos de la importancia de su rol, en cuanto a ser figuras significativas de apego y modelo para alumnos y apoderados.

Respecto a lo anterior es importante destacar que uno de los factores protectores más exitosos para prevenir el abuso sexual, es generar un clima escolar nutritivo, que permita que los estudiantes desarrollen la autoestima individual y grupal, mediante un ambiente en el interior del colegio en donde se sientan queridos, respetados, valorados y seguros.

Además de la formación preventiva permanente a estudiantes apoderados y Docentes y Asistentes de la Educación en el Instituto Camilo Henríquez CAHE se abordaran situaciones de contingencia realizando intervenciones dirigida a docentes y apoderados las cuales tienen como objetivo principal informar y aumentar el grado de conocimiento que poseen sobre el abuso sexual infantil e informar acerca de procedimientos de acción y sobre recursos de apoyo disponibles.

## ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN

- Aumentar el control de los adultos durante los recreos.  
Supervisar recurrentemente los baños y espacios que quedan sin control por parte de los asistentes de la educación y/ o inspector.  
En relación a lo anterior, el uso de los baños de los estudiantes está estrictamente prohibido tanto para las personas externas al colegio como para funcionarios.  
Asimismo, los baños de adultos son de uso exclusivo de estos.
- Restringir el acceso a personas que no formen parte de la comunidad  
La puerta de cada sala de clases contará con un espacio que permita la visibilidad hacia el interior de la misma.
- Realizar anualmente charlas a funcionarios y apoderados, para así tener conciencia de que todos los adultos (dentro y fuera del colegio) son fundamentales en la prevención del abuso sexual.
- No propiciar un temor frente a la sexualidad infantil.
- Conocer los recursos con los que cuenta la comunidad (redes de apoyo y/o derivación), tales como: consultorios de atención primaria, oficina de protección de derechos OPD, comisarías, etc.
- Propiciar encuentros adecuados con alumnos (ambientes y procedimientos):  
Cuando se requiera entrevistar individualmente a un estudiante esto se debe hacer en un lugar apto y destinado oficialmente para ello . Oficina de Orientación y Primera Oficina junto a Secretaría ya que esta última cuenta con visibilidad desde el exterior.  
Además cada encuentro con un estudiante debe ser informado a su Profesor Jefe ya sea previamente o posterior al hecho.

Es necesario clarificar quienes son los adultos/funcionarios que se encuentran autorizados para retirar a los alumnos(as) de las salas de clases:

1. Miembros del Equipo que de entrega apoyo y/o reforzamiento académico.
2. Profesores/as Jefes, Coordinadores/as de Ciclo , Jefe de UTP, Orientadora, Inspector y/o Directora: con el objetivo de realizar entrevistas personales, que permitan obtener información valiosa tanto para promover el bienestar personal del alumno/a, como del grupo curso.

### III.- MARCO LEGAL

En la legislación chilena es la Constitución Política la que asegura en el Artículo 19 N°1, el derecho de todas las personas a la vida, la integridad física y psíquica, siendo, por tanto, sujetos de dicha protección todos los individuos de la especie humana, cualquiera sea su edad, sexo, estirpe o condición.

En relación a la obligación de denunciar hechos con características de abuso sexual infantil, cabe destacar que tanto la Ley de Menores como el Código Procesal Penal establecen la obligación para los funcionarios/as públicos, directores/as de establecimientos educacionales públicos o privados y profesores/as, de denunciar estos hechos. Dicha obligación debe ser cumplida dentro de las 24 horas siguientes a las que se tuvo conocimiento de los hechos, sancionándose su incumplimiento en el Artículo 177 del Código Procesal Penal en relación con el Artículo 494 del Código Penal, con la pena de multa de 1 a 4 UTM.

La Ley N°19.968 que crea los Tribunales de Familia plantea, además, que será este tribunal el que abordará los hechos en los cuales aparezcan vulnerados los derechos de los niños/as, así como también las causas relativas a abuso sexual infantil, no constitutivos de delito.

### IV.- DESCRIPCIONES GENERALES

a) Alcances jurídicos del Abuso Sexual Infantil, a partir de la siguiente definición:

Ocurre cuando un adulto o alguien mayor que un niño o niña abusa del poder, relación de apego o autoridad que tiene sobre él o ella y/o se aprovecha de la confianza y respeto para hacerlo participar en actividades sexuales que los niños/as no comprenden y para lo cual son incapaces de dar su consentimiento informado, aún cuando el niño o niña se dé cuenta de la connotación que tiene la actividad.

El abuso sexual no se limita solamente a la penetración sexual, aunque esto ocurre en muchos casos.

Algunas personas se enteran de que un niño o niña está siendo obligado a participar de actividades de connotación sexual por parte de un adulto y, a pesar de que desaprueban radicalmente el hecho, no recurren a la justicia por pensar que no se encuentran frente a un delito sexual propiamente tal. "(...) hacerlo participar en actividades sexuales que los niños/as no comprenden"

Involucrar a un niño o niña en una actividad sexualizada constituye un delito en todos los casos.

Aun cuando la víctima no haya evaluado esa experiencia como sexual y/o abusiva.

La connotación sexual debe ser analizada siempre desde el punto de vista de la gratificación perseguida por quien abusa, no desde la subjetividad del niño/a.

La forma cómo el sujeto busca su excitación, no siempre coincide con las costumbres sexuales más comunes en nuestra cultura.

Un observador inexperto en la materia (con mayor razón, un niño/a), podría concluir erróneamente que no se encuentra frente a un acto sexual.

Sobre todo si esta actividad no implicó proximidad entre el cuerpo del sujeto y de la víctima:

***Abuso sexual impropio:***

No es necesario que exista un contacto corporal, basta que el sujeto actúe con la finalidad de procurar su excitación sexual (ej. hacer que un niño o niña vea o escuche material pornográfico entra en la categoría de este delito).

Todas las situaciones que se indican a continuación, constituyen actos sexualmente abusivos, que reciben su correspondiente penalización en la ley:

- Incitación por parte del abusador/a a la tocación de sus propios genitales.
- Penetración vaginal o anal o intento de ella, ya sea con sus propios genitales, con otras partes del cuerpo (ej. dedos) o con objetos (ej. palos), por parte del abusador/a.
- Exposición de material pornográfico a un niño o niña (ej. revistas, películas, fotos).
- Contacto bucogenital entre el abusador/a y el niño/a.
- Exhibición de sus genitales por parte del abusador/a al niño o niña.
- Utilización del niño o niña en la elaboración de material pornográfico (ej. fotos, películas, etc.).“(...) son incapaces de dar su consentimiento informado, aun cuando el niño o niña se dé cuenta de la connotación que tiene la actividad”
- Se asume a los niños/as como incapaces de consentir conscientemente un acto sexual.
- Si un adulto involucra a un menor de 14 años en actividades de connotación sexual, la pregunta por la voluntad del niño no tiene lugar alguno para configurar o no el delito.

- Un menor de edad no está en las mismas condiciones que un adulto para consentir un acto sexual.

***La ley también refleja este supuesto básico en la figura del estupro:***

Esta categoría se aplica para los menores de edad, pero mayores de 14 años, cuando – a pesar de existir una voluntad manifiesta por parte del/la adolescente - se evalúa que este consentimiento está viciado.

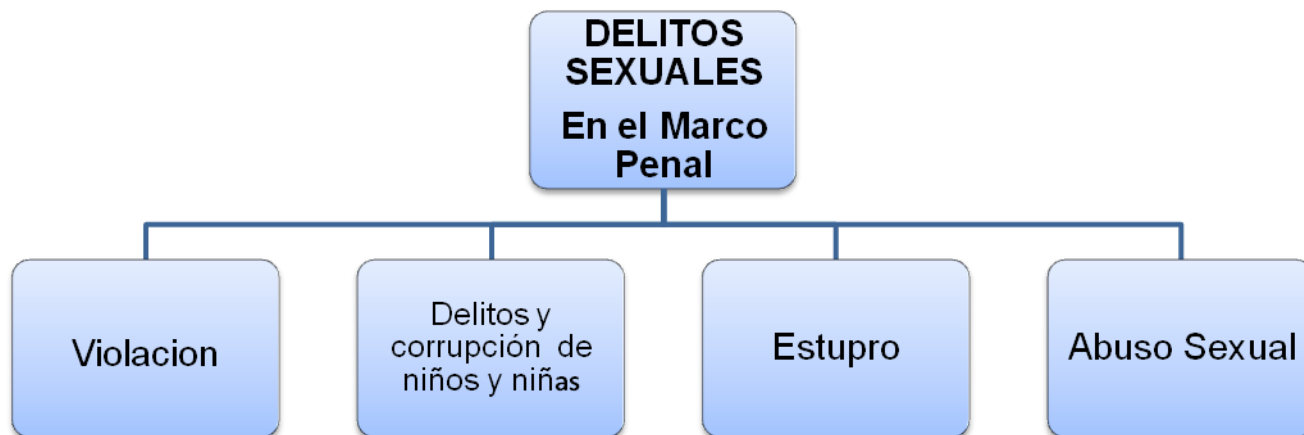
El consentimiento del/la adolescente se asume viciado bajo ciertas circunstancias, tales como: el abusador se aprovecha de la situación de grave desamparo de la víctima o está a cargo de la educación de ésta.

**b) DELITOS SEXUALES**

BIEN JURÍDICO PROTEGIDO: “INDEMNIDAD SEXUAL”

CONCEPTO:

Estado de bienestar relacionado con la forma en que cada cual asume la vida sexual, en atención a su edad, su desarrollo físico y psíquico, su orientación sexual, su escala de valores, su educación, su nivel de relaciones sociales y sus experiencias previas.



**c) VIOLACION**

Consiste en acceder carnalmente, por vía vaginal, anal o bucal. El acceso carnal se refiere a la penetración, por lo que sólo puede ser cometido por hombres. Si la persona es mayor de 14 años, deben darse las siguientes condiciones:

- Cuando se usa fuerza o intimidación.

- Cuando la víctima se halla privada de sentido o cuando se aprovecha su incapacidad para oponer resistencia.
- Cuando se abusa de la enajenación o trastorno mental de la víctima.

PENA: 5 años y un día a 15 años de prisión.

#### *VIOLACION CUANDO LA VICTIMA ES MENOR DE 14 AÑOS*

Constituye violación el acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal, aunque no concorra ninguna de las circunstancias anteriormente señaladas.

PENA: de 5 años y un día, pudiendo llegar a presidio perpetuo.

#### d) ESTUPRO

Consiste en acceder carnalmente por vía vaginal, anal o bucal, a una persona menor de 18 años de edad pero mayor de 14 años, concurriendo cualquiera de las siguientes situaciones de abuso:

- Anomalía o perturbación mental de la víctima (ej. trastorno mental leve).
- Relación de dependencia (como en los casos en que el que agrede está encargado de su custodia, educación o cuidado, o tiene con la víctima una relación laboral).
- Situación de grave desamparo.
- Inexperiencia o ignorancia sexual (supone engaño).

PENA: desde 3 años hasta 10 años de prisión.

#### e) ABUSO SEXUAL

Abuso Sexual Infantil es el contacto o interacción entre un niño/a con un adulto, en el cual el menor es utilizado(a) para satisfacer sexualmente al adulto.

Pueden ser actos cometidos con niños/as del mismo o diferente sexo del agresor.

Es un delito y se castiga por la ley ya que viola los derechos fundamentales del ser humano, en especial cuando son niños o niñas.

Consiste en la realización de una acción sexual distinta del acceso carnal.



## **Acción sexual**

Cualquier acto de significación sexual y de relevancia realizado mediante contacto corporal con la víctima, o que haya afectado los genitales, el ano o la boca de ésta, aún cuando no hubiere contacto corporal con la misma.

PENA: 3 años y un día a 10 años de prisión (mientras menor sea la víctima, mayor puede llegar a ser la pena).

## **ABUSO SEXUAL**

Se incorporó un nuevo artículo que castiga el acto sexual de introducir objetos de cualquier índole por vía vaginal, anal o bucal y la zoofilia, con penas especialmente fuertes en caso de estupro o violación.

PENA: de 3 años y un día a 20 años de presidio

Tipos de abuso sexual:

Abuso sexual propio es una acción que tiene sentido sexual, pero no es una relación sexual y la realiza un hombre o mujer hacia un niño o una niña. Generalmente consiste en tocaciones del agresor(a) hacia el niño o niña o de éstos al agresor(a) inducidos por el mismo(a).

Abuso sexual impropio es la exposición de niños o niñas de hechos de connotación sexual, tales como:

- Exhibición de genitales
- Realización del acto sexual.
- Masturbación.
- Sexualización verbal
- Exposición a la pornografía.

### **f) CORRUPCION DE NIÑAS Y NIÑOS**

Delitos que involucran la corrupción de menores de edad, tales como:

- Exposición de menores a actos de significación sexual.
- Favorecimiento de la prostitución.
- Producción de material pornográfico.

g) EXPOSICIÓN DE MENORES A ACTOS DE SIGNIFICACIÓN SEXUAL

Cuando el fin es procurar la excitación sexual o la excitación de otro u otra, mediante la realización de acciones ante una persona menor de 14 años, o la haga ver o escuchar material pornográfico o presenciar espectáculos del mismo carácter.

PENA: 541 días hasta 5 años de presidio.

h) FAVORECIMIENTO DE LA PROSTITUCION

Consiste en promover o facilitar, habitualmente o con abuso de autoridad o confianza, la prostitución de menores de edad para satisfacer los deseos sexuales u otra.

PENA: hasta 5 años de presidio.

i) PRODUCCION DE MATERIAL PORNOGRAFICO

Cualquier tipo de producción de material pornográfico en el que participen menores de 18 años.

PENA: 541 días hasta 5 años de presidio.

V.- ASPECTOS TEORICOS DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL.

a) FACTORES DE RIESGO DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL

- Falta de educación sexual
- Baja autoestima
- Carencia afectiva
- Actitud pasiva
- Dificultades en el desarrollo asertivo
- Tendencia a la sumisión
- Baja capacidad para tomar decisiones
- Aislamiento social
- Timidez o retraimiento

## b) FACTORES PROTECTORES RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL

Tal como se ha señalado, cualquier niño/a puede ser víctima de abuso sexual; sin embargo, se han descrito ciertas características personales y en la interacción con la familia que son consideradas como factores de protección y que son importantes de fortalecer en el proceso de crianza.

A continuación se describen las más relevantes:

### 1) Desarrollo de una buena autoestima:

Para prevenir cualquier tipo de abuso, es fundamental que el niño/a refuerce su autoestima, sintiéndose amado y respetado. Un niño/a que se quiere a sí mismo está menos expuesto a la vulneración de sus derechos, pues tendrá conductas de autocuidado y pedirá ayuda en caso de necesitarla.

### 2) Buena comunicación:

La comunicación con los padres es vital, ya que se sienten valorados y aceptados. Si son escuchados y acogidos desarrollan más fácilmente la capacidad de expresar lo que les sucede.

### 3) Expresión de sus sentimientos:

Si queremos saber qué le está sucediendo a un niño o niña, debemos enseñarle a expresarse, a comunicar lo que acontece en su mundo interno, a darse cuenta de lo que necesita y a reconocer las sensaciones que producen bienestar y las que son desagradables.

Al reconocer sus propias emociones y sentimientos, le será más fácil al niño/a distinguir entre el trato amoroso y la caricia peligrosa.

### 4) Respetar sus propios límites:

Muchas veces obligamos a los niños/as a mostrarse cordiales y afectuosos con los demás y olvidamos respetar sus propios indicadores corporales, los que se corresponden, en muchos casos, con mecanismos de autoprotección. También hay que tener en cuenta que al niño/a se le hace difícil poder negarse a la demanda de un adulto, en tanto cree que éste, por el simple hecho de ser adulto, tiene la razón y debe aceptar y ser complaciente ante su deseo.

## 5) Educación sexual:

El mayor factor de riesgo con respecto al abuso sexual infantil es la ignorancia. Es recomendable que llevemos la iniciativa en el abordaje del tema, usando términos claros y adecuados para la edad del niño o niña. Si él/ella no encuentra respuestas en su familia, las obtendrá en otros lugares, a través de amigos, medios de comunicación u otras fuentes. En algunos casos, quienes abusan aprovechan esta ignorancia para aproximarse a los niños/as y dar respuestas a su curiosidad sexual.

### c) MECANISMOS DE COERCIÓN

A continuación se describirán los mecanismos de coerción más frecuentes que utilizan los abusadores:

#### 1.- Abuso de la relación de confianza:

Lo más frecuente en los casos de Abuso Sexual Infantil es que quien abusa sea una persona conocida y de confianza para el niño/a. En virtud de este vínculo, a la víctima le es difícil atribuir malas intenciones a la conducta del abusador/a, quien se aprovecha de esta falta de alerta para ir logrando cada vez más proximidad corporal con el niño/a.

#### 2.- Chantaje emocional:

Quien abusa apela al chantaje emocional de variadas formas. Por ejemplo, si el niño/a empieza a manifestar conductas de alejamiento, el sujeto pone en cuestión el vínculo afectivo que los une, recurriendo a frases tales como: “¿acaso ya no me quieres?”. Otra situación común es que quien abusa utilice el chantaje emocional para evitar que el niño/a deje el abuso, aludiendo al sufrimiento que eventualmente le provocaría a su familia

(por ejemplo: “si tú le cuentas, tu mamá se va a poner a llorar”).

#### 3.- La complicidad y el secreto:

Generalmente, el abuso sexual no es la primera situación que se mantiene en secreto entre quien abusa y la víctima. Al niño/a, por ejemplo, se le han dado previamente obsequios respecto de los que debe guardar silencio (ej.: golosinas que sus padres les prohíben comer demasiado) o el abusador le ha hecho algún favor (como ofrecerse a encubrir una mentira que el niño/a ha dicho a sus padres), siempre apuntando a comunicarle al niño/a que se ha establecido una complicidad.

Estos primeros secretos no suelen despertar alerta en los niños/as porque aún no han sentido que se les hace algún daño, incluso, al contrario. Sin embargo, esta complicidad que pareciera inofensiva en primera instancia, es una poderosa herramienta de manipulación mediante la cual quien abusa empieza a instituir la ley del silencio y logra generar fuertes sentimientos de culpa al niño/a.

#### 4.- La confusión:

Quienes abusan suelen generar y aprovecharse de situaciones ambiguas, confusas, en las que el contacto corporal pueda tener más de una interpretación. Asimismo, sus estilos de comunicación tienden a generar confusión y muchas personas abusadores recurren a paradojas o mensajes contradictorios.

Un ejemplo de paradoja es amenazar a un niño/a a con contarle a sus padres acerca de las tocaciones de las que está siendo objeto.

Existe algo contradictorio en el mensaje: si las tocaciones, “el secreto”, es algo negativo que otros no deben saber, ¿por qué él mismo, el que las efectúa, iría a contarle a sus padres? La recurrencia de este tipo de mensajes paradójicos, ilógicos, dejan a las niñas y niños sumergidos en la confusión y la sensación de no comprender la realidad que están viviendo y los puede llegar a paralizar incluso más que el miedo generado por una amenaza de daño físico.

#### 5.- La amenaza:

Quienes abusan amenazan con hacer daño, aplicar violencia, si los niños/as no satisfacen sus deseos y, más aún, si pretenden develar la situación abusiva.

## Material Consultado

- Proyecto Educativo Institucional, Instituto Camilo Henríquez CAHE
- Protocolo Detección e Intervención en situaciones de maltrato infantil, Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) 2009, Chile. Disponible en [www.junji.cl](http://www.junji.cl)
- Guía Educativa en Prevención del Abuso Sexual a niños y niñas, Ministerio de Justicia 2012, Chile. Disponible en [www.mineduc.cl](http://www.mineduc.cl)
- Programa de Prevención del Abuso Sexual Infantil “Mi Sol”, UNICEF 2011, Chile. Disponible en [www.unicef.cl](http://www.unicef.cl)
- Prevención de abusos sexuales en niños, niñas y jóvenes en el ambiente escolar, Arzobispado de Santiago (Vicaría para la Educación) 2009, Chile. Disponible en [www.arzobispado.cl](http://www.arzobispado.cl)
- Protocolo de actuación en caso de Vulneración de derechos, La Protectora de la Infancia, s/a. Chile. Disponible en [www.protectora.cl](http://www.protectora.cl)
- Detener el abuso sexual; Análisis crítico de los modelos de prevención, Josefina Martínez, Centro de Estudios y Promoción del Buen Trato 2012. Chile.
- Protocolo de actuación frente al ASI Fundación Belén Educa

ANEXO 7

## **PROTOCOLO ANTE LA SALIDA A TERRENO**

Según consta en el Artículo 10° de nuestro MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR, se entenderá por **SALIDAS A TERRENO**:

- Visitas pedagógicas
- Paseos de Curso.
- Viajes de Estudio.
- Viajes Especiales.
- Visitas Culturales.
- Clases fuera del recinto educacional.
- Representaciones.

#### **PROCEDIMIENTOS:**

-Cada docente que programe una salida, tendrá que presentar su propuesta a Dirección con copia a UTP, a lo menos, 15 días de antelación, para su debida tramitación ante el organismo competente.

-Toda situación no indicada anteriormente, como concursos, competencias, foros, festivales y otros, deberá contar con la autorización de Dirección, y se ceñirá a los requisitos contemplados en el artículo 10, del Manual de Convivencia Escolar.

En relación a los alumnos(as) que transgredieran las normas disciplinarias encontrándose fuera del establecimiento y en representación de éste, serán sancionadas con los artículos indicados anteriormente en el Manual de Convivencia Escolar.

#### ***Se consideran faltas graves:***

- Provocar desorden en el vehículo en que se viaja.
- Gritar hacia fuera del vehículo.
- Sacar partes del cuerpo por las ventanas, mientras se realiza el viaje.
- Proferir garabatos o groserías dentro del vehículo.
- Realizar gestos obscenos o reñidos con la moral, ya sea a compañeros(as) o a gente de la calle por donde transita el vehículo.
- Tirar objetos u otros a transeúntes o compañeros(as)
- Desobedecer instrucciones de los Profesores y /o encargados de la salida.
- Realizar desorden y/o destrozos en el lugar visitado. Esto, después de un llamado de atención por parte de guardias, monitores o profesores encargados de la salida.
- Agredir a algún compañero o compañera en forma verbal o con golpes.
- Agredir a alguna persona en forma verbal o con golpes



- Separarse del grupo, escondiéndose o saliendo a otras dependencias del recinto visitado desobedeciendo las instrucciones recibidas por su profesor(a) o persona a cargo.

El Colegio Camilo Henríquez no se responsabiliza por paseos organizados sin el respaldo del Profesor Jefe, siguiendo el procedimiento antes mencionado, más bien será considerado como falta grave el utilizar el nombre del establecimiento para tales fines.

Frente a una salida a terreno el profesor responsable deberá enviar una comunicación al apoderado para que éste autorice mediante firma e identificación.

La carta al apoderado deberá contar con a lo menos la siguiente información:

- 1.-Nombre del docente responsable de la actividad.
  - 2.-Destino.
  - 3.-Fecha y hora de salida y retorno.
  - 4.-Itinerario.
  - 5.-Medio de transporte.
  - 6.-Financiamiento (cuando amerite el caso)
  - 7.- Breve resumen explicatorio de la actividad, objetivos a lograr, aprendizajes esperados
- Se adjunta modelo tipo en ADJUNTO 1.

En INSPECTORIA se deberá dejar la nómina de los estudiantes participantes con los datos correspondientes (VER ADJUNTO 2) con la totalidad de las autorizaciones. El alumno que no tiene la autorización no podrá participar de la actividad.

Posterior a la actividad el profesor responsable deberá responsabilizarse de entregar una evidencia gráfica de la salida a terreno. Todo esto constituirá una evidencia que quedará archivada en el Departamento de Orientación.

**Norma Victoria Sáez Sagüez**  
**Orientadora**

**Villarrica, 2 de Agosto de 2013**

## ADJUNTO 1

## AUTORIZACION

Sr. Apoderado:

Por medio de la presente solicito a usted su autorización para que su hijo/a participe de la siguiente actividad:

El día Lunes 17 de junio viajaremos a la ciudad de Temuco para asistir a la CONFERENCIA INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA que dicta el Dr. Ernesto Blanco, organizada por la Escuela de Ingeniería de la Universidad Mayor que tiene por objeto incentivar el interés de los jóvenes por la investigación.

Los estudiantes irán a cargo de la Orientadora, Norma Victoria Sáez Sagüez

Hora de salida desde el colegio; 9: 45 hrs. Antes de esto estarán en clases de manera habitual.

Viajaremos en una Van. Sin costo para los estudiantes.

Hora de regreso desde Temuco por confirmar, dependerá de la hora de término de la Conferencia y si nos dan tiempo de almorzar o regresamos de inmediato.

Por lo cual solicitamos firmar Autorización para dicha Salida.

Sin otro particular, saluda atentamente

La Dirección



Departamento de Orientación

## AUTORIZACION

Yo....., RUT:.....  
apoderada de..... RUT: .....

De 4º Medio autorizo para que participe en la actividad del día Lunes 17 de Junio a la ciudad de Temuco para asistir a la CONFERENCIA INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, organizada por la Escuela de Ingeniería de la Universidad Mayor que tiene por objeto incentivar el interés de los jóvenes por la investigación.

Villarrica, 11 de Junio de 2013.

ADJUNTO 2

**NOMINA DE ASISTENCIA A CONFERENCIA INTERNACIONAL DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA**

Lunes 17 de Junio    11:00 hrs    Universidad Mayor

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	TELEFONO	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES
1						
2						
3						
4						
5						
9						
10	Sáez Sagüez	Norma Victoria	7.676.925-7	89000296	Pedro de Valdivia 0100	ORIENTADORA

\*Por razones de formato se presenta en posición vertical, en la práctica deberá ser en posición horizontal para mayor claridad y aprovechamiento de los espacios

ANEXO 8

**PROTOCOLO PARA LAS REUNIONES DE PADRES Y  
APODERADOS CAHE**

Estimados profesores Jefes:

Como cada año me dirijo a ustedes a nombre del Equipo Directivo, para agradecer la importante, abnegada y comprometida labor que cumplen ejerciendo la jefatura de cada uno de sus cursos.

Hago propicia la oportunidad para desearles éxito en sus actividades y decirles, una vez más, que pueden contar conmigo, de manera especial a las profesoras que han aceptado colaborar en esta vital responsabilidad en el presente año 2014

Dentro de las múltiples funciones que el Profesor o Profesora Jefe debe cumplir, está el sostener periódicamente reuniones con sus Padres y Apoderados las que constituyen uno de los espacios de privilegio para establecer relaciones con ellos orientadas a desarrollar actitudes de apoyo mutuo entre familia y colegio, con el fin de atender a las necesidades educativas de nuestros estudiantes.

Las reuniones de Padres y Apoderados constituyen una instancia de importancia para:

- Que padres y docentes confirmen sus roles parentales y profesionales respectivamente, en el marco de la educación de los niños y las niñas.
- Producir un espacio y dinámica necesaria para informar a los apoderados de manera que colaboren para que los niños y niñas aprendan y se desarrollen de la mejor forma.
- Poner en común las expectativas que existen entre docentes y apoderados con relación a esta convivencia en beneficio de los niños y niñas, de manera de resguardar la coherencia y el reconocimiento mutuo como principales educadores.
- Construir espacios de conversación que permitan que las necesidades, tanto del colegio como de la familia, tengan la oportunidad de expresarse y apoyarse.
- Ofrecer una serie de alternativas de participación a los padres y madres, según sean sus posibilidades, los intereses, las necesidades y demandas, de tal manera que se sientan involucrados en el proceso educacional de sus hijos e hijas.
- Favorecer espacios de participación para que los padres elaboren propuestas de acción autónomas, de diverso orden, que vayan en beneficio del desarrollo de los niños y niñas y de las familias, con el fin de apoyar el proceso educativo.

Hemos adoptado un formato de citación común, el que ha sido probado durante los tres últimos años y constatado su eficacia y pertinencia. En este formato se podrá agregar un saludo y /o mensaje de acuerdo al estilo y características personales de cada profesor o

profesora jefe, pero no puede obviarse los tres ejes en el que deberá organizar su reunión. Salvo excepciones acordadas con Departamento de Orientación

**Eje informativo ( 10 minutos):** Se trata de que los padres manejen información general respecto de lo que sus hijos e hijas están aprendiendo, los logros y dificultades que están teniendo y cómo ellos pueden colaborar desde la cotidianeidad del hogar para que sus hijos e hijas aprendan mejor. Del mismo modo resulta relevante informar a los padres respecto de los proyectos de mejoramiento educativo del establecimiento y del Proyecto Educativo Institucional, de manera que conozcan y discutan en torno a las metas u objetivos que se plantean en él, de manera de favorecer un mayor compromiso con la misión de la institución. Además entregar, como su nombre lo indica información relevante relativa a la vida y movimiento del establecimiento.

**Eje formativo :** La reunión puede ser un espacio para que los padres compartan estrategias acerca de cómo ayudar a sus hijos e hijas a cumplir con las tareas propias de cada etapa del desarrollo, para intercambiar experiencias respecto de cómo asumir la educación de sus hijos en las diferentes edades, para dialogar y compartir respecto de las inquietudes y aprensiones que tienen frente al crecimiento y cambios que éstos experimentan, por medio de reflexiones, charlas, videos, temas preparados por el profesor o profesora jefe con la colaboración de los propios apoderados, profesionales externos, u otros y coordinados con el Departamento de Orientación.

**Eje generativo de los Padres y Apoderados:** Es importante tener en cuenta que los apoderados y apoderadas son adultos con diferentes aptitudes e intereses y que cuentan con tiempo disponible diferentes. Para producir un mayor interés de participación es muy importante la flexibilidad y apertura a las diferentes formas de participación, por la vía del reconocimiento de la diversidad que

existe entre ellos. A algunos apoderados les gusta colaborar en tareas concretas y predefinidas, a otros les agrada implementar tareas de mayor complejidad. Se espera que el profesor o profesora jefe, junto a los apoderados, creen diferentes espacios y formas de participación para que todos tengan la posibilidad de escoger el lugar donde pueden aportar y les guste más estar. Este Eje debe dar espacio a los asuntos de Centro General de Padres, y organización de interna de curso.

Para la primera reunión de 2014 el calendario está disponible desde el 24 de Marzo al 7 de Abril, ambas fechas incluidas.

A fin de una mejor coordinación se solicita a los Profesores Jefes anotar con la debida anticipación el día, hora y lugar de su reunión en la ficha que se encuentra disponible en el mural en la sala de Profesores, como también dejar una copia de la citación y material a trabajar en el archivo que se encuentras en el Departamento de Orientación.

La citación a los apoderados deberá enviarse a lo menos una semana antes de ésta

A continuación presento la minuta para la Primera reunión del 2014

REUNION	EJE INFORMATIVO	EJE FORMATIVO	EJE DE GENERACION DE LOS PADRES
Entre 24 de Marzo y el 7 de Abril, ambas fechas incluidas.	Saludo de bienvenida de un miembro del Equipo Directivo. Presentación de nuevos apoderados. Informar calendario de actividades del colegio 1º Semestre, Calendario pruebas mensuales.	Taller de Habilidades Parentales	Organización interna de los apoderados

En las hojas anteriores al Registro de Observaciones Generales y Personales encontrará la HOJA DE ASISTENCIA a las reuniones de Apoderados en la que usted deberá anotar el nombre del apoderado titular y registrar su asistencia. Queda estrictamente prohibido, en esta instancia, dejar en manos de éstos el Libro de Clases. A continuación usted deberá pegar la citación, en la que ya previamente el apoderado conoce el TEMARIO O TABLA. (Por razones de espacio se recomienda achicar la original enviada a casa).y anotar los acuerdos tomados.

Es responsabilidad de cada uno de los Profesores Jefes dar cumplimiento a este protocolo para un mejor funcionamiento y coordinación.

Una de las Metas Institucionales de Convivencia desde el año 2013 ha sido “ACERCAR A LOS PADRES AL COLEGIO”, donde usted juega un rol fundamental y dispondremos de todo el apoyo necesario para lograr este objetivo. En el presente año debemos avanzar hacia una consolidación de los logros alcanzados, potenciar y reforzar fortalezas como así mismo superar las debilidades. En las hojas anteriores al Registro de Observaciones Generales y Personales encontrará la HOJA DE ASISTENCIA a las reuniones de Apoderados en la que usted deberá anotar el nombre del apoderado titular y registrar su asistencia. Queda estrictamente prohibido, en esta instancia, dejar en manos de éstos el Libro de Clases. A



continuación usted deberá pegar la citación, en la que ya previamente el apoderado conoce el TEMARIO O TABLA. (Por razones de espacio se recomienda achicar la original enviada a casa).y anotar los acuerdos tomados.

Durante el 2014 está contemplado continuar con el acompañamiento, hacer un seguimiento y monitoreo de las reuniones de apoderados.

Con el mejor ánimo para colaborar, saluda atentamente:

Norma Victoria Sáez Sagüez

Orientadora

Villarrica, Marzo de 2014

ADJUNTO 3

MODELOS DE CITACION A REUNIONES DE APODERADOS



Estimados Padres y Apoderados/as:

Junto con saludarles cordialmente , les quiero informar que tendremos una **Reunión de Apoderados** el **día Miercoles 23 del presente mes , a las 17:30 hrs** , en la sala de 8vo. ,Primer piso. A continuación los objetivos de ella.

REUNIÓN	EJE INFORMATIVO	EJE DE GENERACION DE LOS PADRES
<b>23 OCTUBRE</b>  <b>17:30hrs.</b>	<b>ACTIVIDADES HECHAS AL MOMENTO</b>  <b>SEMANA DE LA CIENCIA</b>  <b>ENGLISH WEEK</b>  <b>DIA DEL APODERADO</b>  <b>INFORME DE NOTAS PARCIALES-SEGUNDO SEMESTRE</b>	Organización interna de los apoderados para actividad de fin de año.

**Agradezco desde ya su asistencia y puntualidad a la reunión ,**  
 los Saluda atte,

**Paola G.González Mulsow**  
**Profesora Jefe**

Villarrica , 21 Octubre , 2013

Estimados Apoderados/as:

Por la presente comunico a usted de la segunda reunión de padres y apoderados del curso de 2º año básico

REUNIÓN	EJE INFORMATIVO	EJE FORMATIVO	EJE DE GENERACION DE LOS PADRES
<b>13 JUNIO</b>  <b>18:3 a 20:30 hrs</b>  <b>Sala del curso</b>	-Información académica conductual del curso   Entrega de notas parciales por estudiante.	- Convivencia escolar - “ EFECTO FAMILIA”.  Con la psicóloga Magdalena Torres	Organización interna de los apoderados.

Su presencia y puntualidad es de carácter obligatorio.

Saluda atentamente a usted:

**Belén Sacido**  
Profesora Jefe

Vrica. 06 de junio de 20.....